

ACTA ORDINARIA 01-2021. Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con seis minutos del doce de enero del dos mil veintiuno, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Ana María Sánchez Roque Tesorera, Juan Carlos Vega González Vicepresidente, Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal N°2 y Michael Porras Chavarria Vocal N°3. _____
Ausente justificado: Milena Hernández Chacón Secretaria (se encuentra de vacaciones). _____
Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo y el Lic. Arturo Mc Guinness Director Deportivo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa. _____

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 01-2021
3. Aprobación del acta ordinaria 46-2020
4. Asuntos de directores
5. Asuntos de la Administración
 - 5.1 Dirección Deportiva
 - 5.1.1 Carta del señor Oscar Juárez, entrenador Futbol Femenino (adjunto)
 - 5.1.2 Solicitud del entrenador Jose Córdoba Voleibol (adjunto)
 - 5.2 Dirección Administrativa
 - 5.2.1 Respuesta a la Auditoria Interna del informe #10 (adjunto)
 - 5.2.2 Respuesta sobre apertura del Polideportivo Monserrat (adjunto)
 - 5.2.3 Rendición de cuentas del año 2020 (adjunto)
 - 5.2.4 Informe de reunión con Planificación Municipal (informativo)
 - 5.2.5 Recomendación de adjudicación planos constructivos (adjunto)
6. Correspondencia
7. Asuntos Varios
8. Cierre Sesión

Hora: 17:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia de seis miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO SEGUNDO: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 01-2021

Acuerdo No.001: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-2021 propuesto para esta sesión.
Aprobado con 6 votos a favor. _____

CAPITULO TERCERO: Aprobación del acta ordinaria 46-2020

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 46-2020.

Acuerdo No.002: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 46-2020, con las siguientes correcciones: 1-cambio de fecha de la sesión, corrección de hora de inicio de la sesión y en el acuerdo N°709, quitar la palabra laborar y corregir a “sus labores”. **Aprobado con 3 votos a favor. La señora Ana Sánchez, la señorita Mary Paz Cordero y el señor Michael Porras se abstienen del voto por no haber estado presentes en dicha sesión.**

CAPITULO CUARTO: Asuntos de Directores

Artículo 4: Asuntos de Directores

El señor Víctor Julio Valverde expresa, el primer punto que quiero tratar en asuntos de directores es, los días y horas de las sesiones de junta directiva, como estamos empezando año, es un tema que podemos verlo hoy, porque las sesiones de nosotros nos coinciden con las municipales, entonces propongo que se cambien para el día lunes o el miércoles.

Acuerdo No.003: Se acuerda trasladar las sesiones de junta directiva para los días miércoles a las 4p.m. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

Indica el señor Víctor Julio Valverde, el otro punto es el informe de la reunión con la Comisión de Hacienda de la Municipalidad de Alajuela, que fue el día de ayer, estuvimos presentes Ana Sánchez, Michael Porras, Jordan Vargas y Arturo Mc Guinness. De entrada nos dijeron que el CODEA no tenía presupuesto para el año 2021 y que no iba a poder operar en el 2021, porque se había presentado el presupuesto en diciembre y que se tenía que haber presentado desde el mes de julio. Pero hubo intervenciones de Ana Sánchez y don Arturo Mc Guinness, quienes fueron enfáticos en que la Municipalidad no aprobaba presupuesto del CODEA, nada más se les comunica y se les da a conocer, eso lo aprueba Contraloría General de la República.

Quiero dejar constando en actas, el agradecimiento al señor Leslie Borjorges León, porque fue el que dio la pausa, fue el que guio a la comisión, que el que pidió que fueran ecuanímes a la hora de las apreciaciones y debían escucharnos, inclusive el abrió el espacio en esa comisión para que hiciéramos la exposición que llevábamos, la cual hizo Jordan y nos ayuda a aclarar muchas cosas.

Se da por recibido el informe.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, el otro punto que traigo a colación, yo prepare una moción, la cual es la siguiente:

MOCIÓN

CODEA – MARTES 12 DE ENERO 2021

TEMA: Apertura de las instalaciones deportivas del Polideportivo Monserrat, Alajuela.

CONSIDERANDOS

- 1- Que las instalaciones y áreas deportivas del Polideportivo Monserrat han estado cerradas durante nueve meses, por motivo de la pandemia del COVID 19.
- 2- Durante este tiempo los atletas y entrenadores han estado trabajando ininterrumpidamente, haciendo sus rutinas de ejercicios y prácticas en forma virtual y últimamente en forma presencial en campos e instalaciones deportivas alquiladas.
- 3- Los atletas y padres de familia ha manifestado su indisposición a seguir practicando sus disciplinas deportivas en lugares lejanos, dispersos y situaciones difíciles de seguridad.

- 4- Que el Ministro del Deporte y Ministro de Salud ya dieron aprobación a protocolos sanitarios para abrir las instalaciones deportivas del país, para el regreso de los atletas a las prácticas deportivas y recreativas con el distanciamiento y cuidados recomendados por el Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte e ICODER.
- 5- La Junta Directiva del CODEA tiene ya vistos y aprobados los protocolos de las diferentes disciplinas deportivas para el reinicio de las actividades presenciales en el Polideportivo Monserrat.
- 6- El CODEA tiene previstas y habilitadas todas las instalaciones deportivas con los requerimientos solicitados por el Ministerio de Salud, el ICODER, El Promotor de Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal de la Municipalidad de Alajuela y la misma Junta Directiva de la institución.
- 7- Tenemos un cuerpo de entrenadores muy capaces y preparados, una Dirección Administrativa vigilante y una Dirección Deportiva supervisora de todo lo que haya que implementar para un sostenido y eficaz regreso a los entrenamientos en el CODEA.
- 8- Asimismo tendríamos una adecuada comunicación con los padres de familia de los atletas, toda la responsabilidad y capacidades instaladas que se requiere de parte de ellos y nosotros.

Con base en lo expuesto y el compromiso de parte de la Institución, los entrenadores, padres de familia y atletas para que las cosas se hagan bien, RECOMIENDO A ESTA JUNTA DIRECTIVA QUE:

- 1- Se realice la apertura de las instalaciones deportivas del Polideportivo Monserrat de Alajuela, a partir del lunes 18 de enero 2021.
- 2- La apertura se haga en una forma paulatina, mediante una programación de ingreso y uso de instalaciones de disciplinas deportivas, con una frecuencia semanal y estructura bien planificada, de manera tal, que el ingreso de los atletas sea gradual.
- 3- La administración sea vigilante del cumplimiento de todas las normas administrativas y de todos los protocolos sanitarios establecidos.
- 4- En esta misma semana se implemente el programa educativo e informativo de cada protocolo sanitario al personal del CODEA, así como con los entrenadores, sobre las medidas que se tienen que adoptar y cumplir para la apertura de las instalaciones.
- 5- Se comunique por todos los medios posibles dicha apertura y los requerimientos que se solicitarán a padres de familia, entrenadores y atletas, para el ingreso y uso de las instalaciones deportivas.
- 6- Que esta Junta Directiva seamos fieles fiscalizadores del proceso que se desarrolle y ejecute, previo a la apertura y principalmente en los primeros días.

Con mis respetos a este cuerpo colegiado, me suscribo;

Lic. Víctor Julio Valverde Moya
 Presidente de Junta Directiva - CODEA

Este sería la moción que presento, ya nosotros hemos aprobado protocolos, hemos revisado las instalaciones varias veces, estamos acorde con las instalaciones, hemos divulgado los protocolos para el personal del CODEA y administrativamente y tenemos claro los protocolos que tenemos que seguir y todo lo que se tiene que dar para la apertura del Polideportivo.

Acuerdo No.004: Se acuerda aprobar la moción presentada por el señor Presidente Víctor Julio Valverde Moya, para la apertura del Polideportivo Monserrat, a partir del martes 19 de enero de 2021, de forma gradual. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

El señor Víctor Julio Valverde indica, el otro punto que tengo es sobre el límite de cupo de las disciplinas deportivas, que es un tema muy importante, porque según he oído que uno o dos entrenadores, entiendo que tienen exceso de población y la contratación nosotros la hicimos de 80 personas por ejemplo, y en este momento pareciera que hay entrenadores que tiene 90, 95 o 100 personas. Pienso que nosotros deberíamos, principalmente que veamos la contratación que se hizo y ver cuál es el cupo máximo porque en el momento en que nosotros nos pasemos del cupo máximo que dice el contrato, entonces estamos incumpliendo contrato y en cualquier momento se nos puede venir una querrela y con toda la razón porque al final los entrenadores cotizaron por un cupo y en ninguna parte del contrato dice que el CODEA podrá hacer crecer ese cupo en 20, 30 o 50 personas más. Para pedirle a don Arturo, personalmente, que revise los cupos para que no infrinjam el contrato que firmamos con ellos porque nos podría traer problemas en cuanto a cupos y al cumplimiento del contrato.

El último punto, quisiera preguntarle a don Arturo, cual es el estatus de las asociaciones deportivas en cuanto al CODEA, porque al final las asociaciones deportivas son independientes o nos tenemos que abocar a ellas, tienen que estar inscritas y tener cédulas jurídicas, quisiera saber cuál es el estatus de las asociaciones deportivas en cuanto a las diferentes disciplinas, porque yo veo como que algunas casi que le exigen al CODEA algunas cosas, entonces precisamente eso es lo que yo quiero saber.

El señor Arturo Mc Guinness indica, para empezar las asociaciones deportivas son privadas, es un grupo en general en los reglamentos de asociaciones, grupos de 10 personas en adelante que se unen para formar una junta directiva que busque un objetivo en común. Dentro de estas asociaciones como tal, están las deportivas, las comerciales y las anónimas; en el caso del CODEA, tenemos aproximadamente unas diecisiete asociaciones deportivas inscritas al CODEA, lo cual permite un control del padrón de asociaciones que están domiciliadas en el cantón que pueden formar parte y escogencia de dos miembros. Las mismas son sin fines de lucro, dan adheridas al comité mediante este padrón, pero son privadas, no tenemos ninguna injerencia de índole legal sobre ellas o estatutario o reglamentario, simplemente definen un objetivo en común con el CODEA que en este caso es el desarrollo de la disciplinas equis y nosotros como comité cantonal como aliados en el desarrollo del deporte y la recreación en el cantón, puesto que ambas entidades tienen los mismos fines y objetivos, solo que cada asociación lo tiene específico en su deporte. Efectivamente tienen su cédula jurídica, su junta directiva y tienen sus socios. Por lo general están conformados por padres de familia, los cuales como socios, brindan apoyo en especie o económico a la asociación para conseguir sus fines estatutarios relacionados con el deporte y a su vez, sin fines de lucro, entonces a la postre, es una organización identificada debidamente inscrita, legalmente por ley en el ICODER y también en el registro de asociaciones y como todas, tienen que tener sus actas, sus libros de la parte contable,

rendir informes anuales al ICODER y también como entidades privadas pueden recibir patrocinios o apoyo de otras instituciones o de la empresa privada para desarrollar sus objetivos y están en la posibilidad de firmar convenios, participar en contrataciones administrativas que el CODEA promueva relacionadas también con el desarrollo del deporte y recreación del cantón.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, preguntaba porque me he dado cuenta que hay asociaciones deportivas que mandan en las disciplinas, les dan órdenes a los entrenadores, ahí era donde quería llegar y saber cuál es el estatus, si es de apoyo no tienen ninguna injerencia para estar dando órdenes a los entrenadores, porque al final es muy mal visto por padres de familia.

Expresa el señor Arturo Mc Guinness, solo hay dos asociaciones que tienen una contratación administrativa con CODEA, una es la de natación y la otra es la de gimnasia rítmica, en ese caso las juntas directivas de esas asociaciones son los que contratan a los entrenadores, esos si son los jefes de ellos, las demás asociaciones deportivas, carecen de esta figura, son directamente contratos por el CODEA.

El señor Andrés Arana indica, tenemos un tema con la plaza de deportes de El Llano, ahí no tenemos un comité conformado, lo conversaba con Jordan porque al no haber un comité conformado, CODEA es el responsable de velar por darles mantenimiento a este bien que es municipal. Ahorita ellos tienen un problema con la bomba que es sumergible y no saben si el problema es la bomba o una tubería que se quebró y por ende no está dando presión. Entonces quería saber si se puede tener colaboración con algún miembro de mantenimiento nuestro, por medio de Jordan que lo coordine para ver ese tema en la plaza de El Llano.

El señor Jordan Vargas indica, el que tiene conocimiento el señor jefe de mantenimiento, quien se encuentra de vacaciones, ingresa el día martes, le voy a solicitar que vaya a ver eso el día miércoles.

El señor Juan Carlos Vega expresa, informa que tanto Ana como yo, principalmente lo informo de parte mía, fui convocado a una reunión de algunas asociaciones, querían informar de algunas actividades y de mi actividad en el CODEA como representante de asociaciones. Les note a las asociaciones y entrenadores como una desconfianza con el tema de los contratos de ellos, no se fundado en que y también puede notar de que, y aquí voy hacer una moción de que se conforme una comisión para tratar de trabajar con las asociaciones del CODEA y algunas que no están funcionando y algunas disciplinas que no la tienen. Solicito que se conforme una comisión y atender las asociaciones que están y las que no están directamente trabajando con el CODEA y alinearlas a todos y asesóralas en su función legal.

Acuerdo No.005: Se acuerda conformar una comisión para que se vea el tema de las asociaciones deportivas, la cual estará conformada por los señores Juan Carlos Vega, Víctor Julio Valverde, Arturo Mc Guinness, Jordan Vargas y la señora Ana Sánchez. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

Expresa la señora Ana Sánchez, es para que tengan conocimiento, que el viernes tipo 11a.m., van a venir dos regidores, la señora María Lara y el señor Marco Vinicio, quieren venir hacer una visita y ver todas las obras que se han hecho, para que se empapen un poquito.

Y luego, como yo no estuve en la reunión pasada, quería saber si la carta que había enviado el INVU Las Cañas, si ustedes la vieron y que había pasado con esa carta, que se estaban quejando del comité comunal.

El señor Víctor Julio Valverde indica, no, no se ha vista nada del INVU Las Cañas.

Y por último, expresa la señora Ana Sánchez, quiero saber cuándo se ve le tema del dinero. Y deseo que quede en actas, que don Humberto Soto nos ayudó mucho con esos ¢135millones, porque como ustedes saben en diciembre y enero nunca depositan y don Humberto sabía muy bien de los ¢130millones que se habían reportado en el transcurso del año por el tema

de la recolección, parece ser que en noviembre y diciembre les fue un poquito mejor, él nos comentó que nos ayudó con ese dinero para que lo aprovechemos al máximo.

El señor Víctor Julio Valverde indica, que eso se ve la otra semana.

CAPITULO QUINTO: Asuntos de la Administración

Artículo 5: Asuntos de la Administración

5.1 Dirección Deportiva

5.1.1 Carta del señor Oscar Juárez, entrenador Futbol Femenino (Anexo 1)

El señor Arturo Mc Guinness indica, esta es una solicitud de la disciplina de futbol femenino, pero creo que se contesta mediante la moción que presento don Víctor, en el sentido de que ellos estaban solicitando un espacio para entrenar una vez a la semana y proponían ciertos lugares. Básicamente es informarles a ellos que se tomó el acuerdo de la reapertura paulatina del Polideportivo y que posterior se les va a indicar las fechas para la práctica en nuestras instalaciones.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, informarles a ellos que se va a abrir el Polideportivo y se les señale una fecha cuando se van a integrar ellos.

5.1.2 Solicitud del entrenador Jose Córdoba Voleibol (Anexo 2)

Indica el señor Arturo Mc Guinness, esta otra es del entrenador de voleibol, donde indica que ya logro un permiso para tener la disciplina deportiva de voleibol en las instalaciones deportivas del colegio vocacional INVU Las Cañas donde él es docente y logro un acuerdo de manera tal que al CODEA, por el alquiler de las instalaciones, se le cobrara \$5mil colones la hora, pero de igual manera creo que es la misma respuesta que futbol femenino, que el Polideportivo se va a abrir, que vamos a empezar a usar nuestras instalaciones para los entrenamientos y que no va a ser necesario el pago de ese alquiler. Creo que los padres de familia se están haciendo cargo de ese pago y también dentro del cronograma de ingreso, el voleibol me parece que no está dentro de los primeros lugares de ingreso al igual que el del futbol femenino, entonces se tendría que valorar esta solicitud de don Jose de manera tal que se decida de asumir o no el costo del alquiler mientras le damos el ingreso a la disciplina o comunicarle que el ingreso de la disciplina tal día tal fecha y que los padres de familia continúen haciéndose cargo del alquiler.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, informarle a este muchacho de voleibol que el Polideportivo se va a abrir y que a el le corresponde el ingreso a partir de tal fecha.

5.2 Dirección Administrativa

5.2.1 Respuesta a la Auditoria Interna del informe #10 (Anexo 3)

Expresa el señor Jordan Vargas, el siguiente es la respuesta nuestra al informe #10 de la Auditoria Interna, como ustedes pueden observar en el documento en el oficio CODEA-DA-007-2021, vamos a ir punto por punto, procedo a la lectura. (el señor Jordan Vargas hace exposición del documento)

Indica el señor Víctor Julio Valverde, coincido con Jordan, de solicitar una audiencia con la jefa de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Alajuela y otra es, conformar una comisión para estudio de propuestas, que sería la comisión que se vaya a reunir con la auditora.

Siendo las 7:00p.m., se desconectan los señores Andrés Arana y Juan Carlos Vega, por problemas de conexión.

Acuerdo No.006: Se acuerda conformar una comisión para participar en la audiencia con la Auditoria Interna de la Municipalidad de Alajuela, la cual estará integrada por los señores Víctor Julio Valverde, Jordan Vargas, las señoras Milena Hernández, Ana Sánchez y la señorita Mary Paz Cordero. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

Acuerdo No.007: Se acuerda solicitar una audiencia a la Coordinadora de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Alajuela, para que atienda a la comisión del CODEA. **Aprobado con 4 votos a favor.** _____

5.2.2 Respuesta sobre apertura del Polideportivo Monserrat (Anexo 4)

El señor Jordan Vargas indica, esta es la respuesta a la apertura del Polideportivo Monserrat, este es un oficio que solo se le envió al señor de la Comisión de Emergencias, no al Alcalde Municipal, para que ustedes lo revisaran. Básicamente es la

respuesta al documento que ellos habían hecho, ahí se responde punto por punto. Si ustedes ven la respuesta que nosotros damos, básicamente es que se adoptaron las recomendaciones que ellos dieron, como abrir el parqueo para la gente que vaya a llegar, que coloquemos carteles en todas y cada una de las casetas, poner jabón, entonces lo hicimos, tomamos fotografías que se adjuntaron y también nos dice que ajustemos el cronograma, también lo hicimos y ajustamos con el tema del parqueo, el protocolo del ingreso, ahí está como un documento anexo. Adoptamos el horario que ellos nos recomiendan, de 6a.m. a 9p.m., y sábados de 6a.m. a 4p.m., esto cuando estemos abiertos al público. Esa es la respuesta.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, la respuesta está muy bien fundamentada.

Se da por recibido.

5.2.3 Rendición de cuentas del año 2020 (Anexo 5)

Este documento, comenta el señor Jordan Vargas, es un recuento de todo lo que fue el año 2020. Se describen todas las acciones que se tomaron en el comité, son diferentes acciones en diferentes áreas, principalmente ustedes pueden observar tiene que ver con temas de infraestructura, se hace un informe detallado de cada uno de los elementos que se trató en el año 2020, que dentro de lo que destaca esta lo del sistema de agua, se describe todo lo que se hizo, está el tema de la remodelación de la sala de ajedrez, está también presente la remodelación de las canchas de tenis de campo, también está la remodelación de la sala de halterofilia, de la sala de musculación y la sala de boxeo, asimismo la construcción de aceras, pintar diferentes áreas, el mejorar la jardinería, comprar diferentes implementos deportivos de importancia que no se habían comprado en otros años. La remodelación del suministro de energía al Polideportivo Monserrat, que son inversiones que nadie ve, pero que se cambiaron las cajas de break eléctricos que alimentan al Polideportivo, que eran mediante cuchillas y se cambiaron a un sistema más moderno que pueda aguantar esa cantidad de voltajes.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, yo lo que deseo con este trabajo, que hizo la dirección administrativa, es que lo firmemos la dirección administrativa y la presidencia del CODEA y se envíe al Concejo Municipal, a la Comisión Municipal del Deporte y Auditoría, que lo mandemos a las tres partes, para que le digamos a ellos en que estamos trabajando, y a la Alcaldía también, entonces para tomar el acuerdo de mandarlo a estas 4 estancias.

Se da por recibido.

Acuerdo No.008: Se acuerda enviar el oficio presentado por la Dirección Administrativa de la Rendición de cuentas del año 2020, firmado por la Presidencia y la Dirección Administrativa, al Concejo Municipal, Comisión Municipal del Deporte, Auditoría Interna y Alcaldía Municipal. **Aprobado con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.** _____

5.2.4 Informe de reunión con Planificación Municipal (informativo)

Indica el señor Jordan Vargas, en esta reunión me acompañó don Arturo, con el coordinador de ese departamento, estuvimos conversando acerca de los retos de planificación que determinaba la Auditoría Interna que nosotros teníamos que desarrollar. El señor coincidió con nosotros que era muy importante la planificación y coincidió en el tipo de planificación que necesita el CODEA, pero fue muy enfático, muy directo y muy claro y dijo que el departamento de planificación no pueden otorgarle al CODEA un funcionario que de asesoría y seguimiento a la elaboración de una planificación estratégica, debido a que no existe una metodología en la Municipalidad de Alajuela y que además ellos no tienen el espacio dentro de su jornada laboral para atender este tipo de necesidades. Además nos planteó el tema de que a él se le había asignado la responsabilidad de realizar la planificación estratégica y la metodología y planificación estratégica para las municipalidades de occidente, pagaron una asesoría al CICAP de la UCR todas en conjunto para que desarrollen una metodología para la formulación de planificación estratégica. Nosotros podemos formar parte de esta capacitación que va a empezar a dar el CICAP-UCR, pero que ellos no nos pueden ayudar. Tampoco no aseguraba la participación, si no que va a intentar que seamos una independencia más de la municipalidad y formemos parte de esa planificación que vaya a hacer la municipalidad. Me dijo que es un proceso a un año plazo que es un elemento a considerar, porque nos puede involucrar a un año plazo y para formular como tal nuestra planificación, no nos puede contribuir. Eso es un tema importante, porque varios temas de la Auditoría Interna, no los podríamos cumplir básicamente porque nosotros no tenemos el despertis ni los

funcionarios para lograr formular la planificación estratégica en los términos que la Auditoría Interna está planteando; nos recomendó que lo contratáramos, es decir, que esa es la mejor vía para obtener la planificación estratégica en un organismo como el CODEA, básicamente esa fue la reunión.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, es algo a considerar a futuro, porque veo que son ¢25 millones, tenemos que ver que es lo más necesario, lo más urgente y de donde vamos a tomar dinero, tenemos que planificarlo muy bien.

Se da por recibido.

5.2.5 Recomendación de adjudicación planos constructivos (Anexo 6)

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, ya vi todo esto de la adjudicación de los planos y al final resultó que el ganador viene siendo el mismo que se iba a dejar lo del cerramiento del gimnasio.

Acuerdo No.009: Se acuerda aprobar la Adjudicación 2020LA-000001-0028300001 Servicios profesionales para la confección de estudios preliminares, diseños, planos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado y visado de planos del CODEA, al Arq. Rudy Jose Piedra Mena, cedula de identidad 1-0527-0278, por un monto de ¢22,945.000.00 colones.

Aprobado con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.

Acuerdo No.010: Se acuerda posterior a la adjudicación del Arq. Rudy Jose Piedra Mena, convocarlo a una reunión con la junta directiva, para el análisis del proyecto y la elaboración de los planos. **Aprobado con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO SEXTO: Correspondencia

No hubo

CAPITULO SETIMO: Asuntos varios

Artículo 7: Asuntos varios

No hubo.

CAPITULO OCTAVO: Cierre Sesión

Artículo 8: Cierre de sesión

Siendo las 7:20 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Andrés Arana Aragón
Vocal N°1

ANEXOS

Anexo 1.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA

CODEA

Alajuela, Martes 5 de Enero del 2021

Junta Directiva

Estimados señores:

Reciban cordial saludo deseándoles muchos éxitos este año que recién inicia, a la vez me permito manifestar mi preocupación:

- 1-Fuga de algunas jugadoras de U13, U15 y U17 Juegos Nacionales, hacia Liga Deportiva Alajuelense durante las pasadas visorias de diciembre.
- 2-Tengo conocimiento que muchas asistieron a dichas visorias y fueron seleccionadas.
- 3- Es por eso que ahora más que nunca se vuelve necesario volver a entrenar de forma presencial.
- 4-Muchas jugadoras pierden el interés por los entrenamientos virtuales por eso buscan otras opciones donde les ofrecen más y mejores condiciones además de entrenamientos presenciales, de ahí la necesidad de volver en forma gradual y paulatina a las canchas, de lo contrario vamos a perder más jugadoras.
- 5-Es de suma importancia mantener el equipo de Juegos Nacionales activo, en sinergias positivas y permanentes entre las jugadoras y cuerpo técnico, tenemos 9 meses sin ningún contacto con las jugadoras, solo por la Aplicación de Zoom, lo cual no es suficiente para amalgamar un grupo fuerte con miras a futuras eliminatorias.
- 6- Tenemos conocimiento de que el Fútbol Femenino y Masculino si entrena en forma presencial, creemos que el Fútbol Femenino merece las mismas condiciones y oportunidades.
- 7- El protocolo de la Unión Nacional de Academias de Fútbol (UNACAFUT) aprobado por el Ministerio de Salud, se pondrá en práctica para un posible regreso a entrenamientos. - Dicho protocolo está en la página del ICODER
- 8- Los padres de familia deben firmar una carta de intenciones donde exoneran a CODEA y cuerpo técnico de posibles contagios. Adjunto carta.
- 9- Como protocolo se llena una planilla antes del entrenamiento donde se registra datos de cada jugadora como temperatura, hora de ingreso, síntomas asociados al covid, etc. Adjunto planilla

Por eso les solicito:

- 1- Entrenar una vez por semana en cancha sintética o naturales con todas las categorías, en especial el equipo de Juegos Nacionales,
- 2- Pago de canchas
- 3- Utensilios de limpieza

Esperando contar con su apoyo, se despide

Atte

Oscar Juárez Ruiz

Coordinador Fútbol Femenino

CODEA

Cc Dirección Deportiva

OSCAR
OVIDIO
JUAREZ RUIZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
OSCAR OVIDIO
JUAREZ RUIZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.05
14:03:41 -06'00'

CODEA

Anexo 2.

Alajuela 07 de enero del 2021

Señores

Comité Junta directiva

Cantonal de deporte y recreación de Alajuela

COD EA

Estimados señores, sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en tan maravillosa labor que realizan en pro del deporte de nuestro cantón.

Asimismo, por este medio hago de su conocimiento que después de mucho esfuerzo, hemos obtenido el aval de la Federación Costarricense de Voleibol para iniciar las prácticas presenciales y de la misma manera hemos logrado que nos alquile el gimnasio del CTP Invu las Cañas de Alajuela, para los entrenamientos presenciales de los equipos de voleibol de sala en todas sus categorías. Dicho alquiler tiene un costo de ₡5000 la hora y por ello que apelamos a ustedes solicitando se nos pueda ayudar para cubrir ese rubro o al menos parte de él.

Nuestros horarios inicialmente serían los martes de las 4:00pm a 8:00pm, los miércoles y viernes de 8:00am a 12:00md y los sábados de 7:00am a 11:00am, para un total de 16 horas semanales, lo que daría un costo total de ₡80000 semanales. Vale destacar que en otros colegios nos cobraron hasta ₡100000 diarios, por lo que la opción del CTP Invu las Cañas es más que viable, además el colegio cuenta con factura timbrada.

Por otra parte, también solicitamos su colaboración en productos de limpieza para cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y la FECOVOL, los cuales son de acatamiento obligatorio, para mantener el aval para las prácticas presenciales. Dichos implementos son, paños para limpiar, desinfectante, jabón líquido, alcohol en gel de al menos 70%, pediluvio, amoniaco para el mismo, toallas para manos y papel higiénico y un termómetro digital.

Esta de más decir que cualquier ayuda que el comité nos brinde es un gran impulso para nuestra disciplina deportiva y un gesto de apoyo hacia nuestros atletas, quienes lo retribuirán con gratitud, esfuerzo y el honor de representar a nuestro cantón.

Me despido expresando admiración y respeto hacia ustedes como ente rector del deporte en Alajuela y esperando se encuentren bien.

Muy atentamente.



Lic. José A. Córdoba Pérez.

Entrenador Voleibol CODEA

Anexo 3.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA**

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2021
Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 08 de enero de 2021
Oficio N° CODEA-DA-007-2021

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Estimados señores:

Asunto: Borrador de respuesta a Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

A continuación se muestra la propuesta de oficio dirigido a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela en respuesta al Informe #10 de este departamento:

Por medio de la presente se brinda respuesta al Oficio 254-AI-2020 recibido el lunes 4 de enero del año 2021, a continuación, se presenta un análisis de las recomendaciones realizadas por la auditoría interna, cada una de ellas punto por punto:

Recomendación de Auditoría Interna 4.2.1. Implementar los mecanismos de control necesarios en la

spsa

www.codea.org
2442-1757/ FAX: 2443-9731
Polideportivo Monserrat
Alajuela-Costa Rica

1



redacción de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la integridad y la calidad de la información que contiene las actas. (Ver punto 2.12, del presente informe).

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta recomendación, la Junta Directiva del CODEA deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días, posteriores al recibido del informe, el documento en el que consten las actividades de control implementadas.

Cuadro No. Matriz de cumplimiento de la recomendación 4.2.1

Recomendación de auditoría interna	Acciones a tomar	Duración de la ejecución de las acciones	Responsables	Producto final
4.2.1. Implementar los mecanismos de control necesarios en la redacción de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la integridad y la calidad de la información que contiene las actas. (Ver punto 2.12, del presente informe).	A-Ampliar la redacción en las actas de Junta Directiva. B-Agregar como anexos al acta los documentos que completan la agenda de JD. C-Agregar como parte del acta los documentos importantes como contratos, adjudicaciones, recomendaciones, convenios y reglamentos. D-Revisión del acta en cada sesión posterior. F-Ampliar los tomos de 200 pág. a 400 pág.	Inmediata, ya se puso en práctica y es verificable con la revisión de las actas del año 2020.	Secretaria de Junta Directiva. Secretaria Administrativa del CODEA.	Actas que garantizan la seguridad jurídica. La integridad y la calidad de la información.



Recomendación de Auditoría Interna: 4.2.2 a). Elaborar un diagnóstico de los requerimientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, considerando para ello el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Manual de Clases de Puestos, las necesidades internas y externas, con el propósito de que el CODEA cuente con una estructura organizacional formal que apoye la misión, visión, valores, objetivos y lineamientos estratégicos del Comité. Dicha estructura debe de ajustarse a los requerimientos, al entorno y los riesgos relevantes del CODEA, de manera que permita dar cumplimiento a la normativa vigente. (Ver punto 2.1, del presente informe).

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Administración del CODEA deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 180 días, posteriores al recibido del informe, copia de los acuerdos tomados por Junta Directiva en el que consten las acciones tomadas sobre el diagnóstico llevado a cabo con respecto a la estructura formal del CODEA, así como de los documentos que conforman en diagnóstico y demás estudios que respalden los requerimientos del CODEA

Para cumplir con esta recomendación es necesario que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación realice una contratación externa dado que el CODEA solamente cuenta con dos profesionales en el área administrativa, que no darían a basta para ejecutar estas recomendaciones y las labores ordinarias de carácter administrativo que recaen en dos funcionarios: asistente administrativa y dirección administrativa, dado que implica realizar varios estudios, más adelante detallados, donde existen dos elementos son trascendentales para su puesta en marcha exitosa: la objetividad y neutralidad del facilitador de las metodologías, así como el expertis en estos temas del facilitador.

Por otro lado, es importante expresar que no se cuenta con la posibilidad del acompañamiento y asesoría municipal, lo anterior debido a que el Departamento de Planificación Municipal no puede orientar un funcionario de su dependencia para una colaboración directa con el CODEA debido a la gran cantidad de trabajo acumulado de este departamento en la Municipalidad de Alajuela, según expresó su director el Sr. Alonso Villanueva el 8 de enero del año 2021 en reunión sostenida con la



dirección administrativa y deportiva del CODEA.

Por ello, no es solamente necesario un diagnóstico institucional, dicho sea de paso que ya fue aportado en parte por la Auditoría Interna Municipal y ha sido adelantado a través de diferentes oficios por parte de la dirección administrativa del CODEA, el resumen de dicho diagnóstico institucional es el siguiente:

1. Existe una planificación estratégica débil y ayuda de objetivos a mediano y largo plazo, puesto que la misma no contiene planificación estratégica a mediano (5 años) o largo plazo (10 años), el proceso de elaboración de marco filosófico (misión, visión, valores y objetivos) no fue construido como parte de un proceso más amplio que contemple también las necesidades de los usuarios internos y externos, por ello dicho marco filosófico debe ser replanteado y ajustados, a las necesidades internas y externas así como a la planificación estratégica institucional y políticas públicas que al año 2021 es nula. Asimismo, el cantón de Alajuela no cuenta con una política pública de actividad física, deporte y recreación que se encuentre alineada con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Nacional de Actividad Física y el Plan de Desarrollo Municipal.
2. El organigrama y el manual de puestos no guardan relación exacta, como se observa en el informe #10 de Auditoría Interna, así como en el Oficio DA-163-2019 de la dirección administrativa del CODEA a la Auditoría Interna y la Junta Directiva, dicha situación sucede porque en la práctica hay cargos que no se encuentran dentro del manual de puestos con funciones asignadas como es el caso del Coordinador de Piscina o los Peones de Mantenimiento en dichos casos se realizaron las contrataciones sin contar con los cargos incluidos en el Manual de Puestos. Por otra parte, el organigrama no guarda relación estricta con el Manual de Clases y Puestos debido a que por ejemplo el mismo sí contempla los cargos antes descritos.
3. Por el punto anterior, es necesario actualizar el Manual de Clases y Puestos, así como el organigrama, no obstante, antes de actualizarlos se debe contar con una planificación estratégica que contenga todas las áreas, es decir: un estudio situacional, un plan filosófico, un plan estratégico de 5 y 10 años y una operativización de dicho plan con objetivos, metas,



indicadores y evaluación.

Ahora bien, a continuación, se muestra un cuadro resumen de lo que implica renovar desde la perspectiva del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica cada una de las diferentes áreas establecidas por la Auditoría Interna

Aspecto a Mejorar	Acciones a tomar	Plazo de ejecución con contratación externa
Actualización de planificación estratégica	1. Diagnostico situacional, incluye FODA, talleres, entrevistas, análisis de usuario interno y externo. 2. Generación de una metodología de actualización de la planificación estratégica. 3. Actualización del marco filosófico. 4. Elaboración de política pública de deporte y recreación cantonal. 5. Elaboración de plan estratégico a 5 y 10 años. 6. Elaboración del marco de formulación, operativización de los planes a través de metas, actividades, plazos, indicadores y responsables.	9 semanas



Actualización del Organigrama	1. Estudio de carga de trabajo. 2. Estudio de escala salarial. 3. Estudio de pertinencia de plazas. 4. Estudio de jornadas laborales. 5. Propuesta final de organigrama.	16 semanas
Actualización de Manual de Puestos	1. Estudio de jornadas laborales. 2. Estudio de incompatibilidad de funciones. 3. Propuesta nuevo Manual de Puestos	6 semanas
Elaboración de Manual de Procesos y procedimientos.	1. Levantamiento de macro procesos. 2. Establecimiento de proceso y procedimientos.	6 semanas

La programación antes descrita surge de una cotización sobre precios y tiempos de ejecución realizada al CICAP-UCR, la cual fue respondida a través del Oficio CICAP-958-2019. No obstante, es una aproximación a dicha programación se le debe de agregar los tiempos necesarios para realizar una contratación abreviada, que el caso del CODEA son 25 días hábiles, que son cerca de 5 semanas extra. Por lo tanto, se considera para realizar la actualización de los documentos descritos en el punto 4.2.2 a) de manera correcta con todos los estudios pertinentes y con los expertos correspondientes, se podrían tardar aproximadamente 42 semanas. Se adjunta cotización de CICAP-UCR.

Es importante mencionar que otras instituciones públicas existe un departamento encargado de realizar este tipo de labores, el cual es el Departamento de Planificación. Por ejemplo, dicho



departamento en la Municipalidad de Alajuela cuenta con 10 funcionarios lo que demuestra el nivel de exigencia de las labores y los tiempos de ejecución que representa realizar estos trabajos.

Recomendación de Auditoría Interna 4.2.2.b) Diseñar e implementar los mecanismos de control necesarios para que los comités comunales de deportes remitan oportunamente los informes que dispone la normativa, evitando con ello el atraso y la omisión por parte de estas entidades adscritas al CODEA.

Lo anterior con el fin de contar con un control efectivo y eficiente que permita dar cumplimiento a la normativa vigente, y que se dé transparencia a la utilización de los recursos de origen público. (Ver punto 2.2, del presente informe). Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Administración del CODEA deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días, posteriores al recibido del Informe, copia del documento en el que conste la implementación de las actividades de control referente a los informes de los comités comunales.

Sobre la recomendación anterior de la Auditoría Interna es importante realizar un análisis de quien componen a los Comités Comunales, actualmente los mismos se encuentra compuestos de 7 personas que trabaja a honorem y son personas allegadas a la comunidad en muchos casos sin experiencia previa en órganos públicos o sin estudios que le generen herramientas para el desarrollo de funciones. Dentro de las funciones que desarrollan actualmente los comités comunales en Alajuela se encuentran:

- A. Determinar los tiempos de alquiler y uso social de las canchas de fútbol.
- B. Abrir y cerrar la infraestructura deportiva.
- C. Pago de servicios básicos de agua y luz.
- D. Realizar labores de cobro y administración de dinero de alquileres.
- E. Gestionar las inversiones que sean necesarias las canchas de fútbol con los recursos generados.
- F. Promover el deporte, recreación y actividad física de las comunidades.

A pesar de que el CODEA les brinda asesoría, un manual de elaboración de informes financieros y



pueda impartir capacitaciones a los mismos, no existen mecanismos reales de presión y sanción que pueda ejercer el CODEA para que las Junta Directivas de los Comités Comunales realicen sus informes mensuales o de final de periodo como pretende la Auditoría Interna. Es decir, después de que un Comité Comunal no presente sus informes durante un periodo de tiempo el Reglamento de Funcionamiento y Organización del CODEA no establece ninguna sanción o mecanismo para impulsar la puntualidad en dichos informes.

Por otro lado, de los 43 Comités Comunales existentes, la gran mayoría no se encuentra debidamente conformados como establece el Reglamento, lo anterior por la imposibilidad de realizar asambleas en la comunidades por la pandemia causada por el COVID-19 durante el año 2020, sin embargo, dicha situación es repetitiva porque para la celebración de las asambleas es necesaria la presencia de un directivo del CODEA y 30 personas de la comunidad, elementos que durante el año 2019 no se logran alcanzar una gran cantidad de renovación de estructuras, es decir, lo directivos del CODEA no se presentaban o la comunidad no participaba con el quórum requerido.

Para conocer a mayor detalle este tema se adjunta el Oficio CODEA-DA-158-2020 de la dirección administrativa a la Junta Directiva del CODEA, donde se explica el estado político, organizativo y de infraestructura de cada Comité Comunal.

Conociendo los detalles anteriormente descritos y conociendo lo que establece la Ley de Control Interno como lo expresa la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela:

"El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dentro de sus responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno (SCI), incumplió la norma 1.2 inciso a) de las Normas de Control Interno, que establece el deber de proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfano, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI (sistema de control interno), debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen que las instituciones deben contar con instrumentos de control que evalúen los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios (norma 4.5.1). Asimismo, deben suministrar la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, mediante su registro en el Sistema



de Información de Presupuestos Públicos SIPP (norma 4.3.14)."

Además, la Contraloría General de la República establece en el oficio N°8439 del 16 de agosto del 2013:

- "a) No cuentan con personalidad jurídica -ni plena ni instrumental-.
- b) No son sujetos susceptibles de imputación de deberes y derechos.
- c) Son colaboradores del CCDR y de la Municipalidad.
- d) Los dineros que recauden deben ser presupuestados y administrados por parte del sujeto del cual dependen o están adscritos."**

Dado lo anterior esta dirección administrativa recomienda seguir las directrices de la Contraloría General de la República, lo que se traduce en prohibir el cobro por alquileres de parte de los Comités Comunales y realizar la gestión de cobra desde una plataforma online donde cualquier funcionario pueda cancelar su alquiler. Dicho sea de paso esta plataforma se encuentra en elaboración con la contratación del nuevo sistema informático.

Sin embargo, eliminar el cobro por parte de los Comités Comunales de sus alquileres generaría un descontento en las comunidades y un desinterés en la participación en los Comités. Por lo tanto, el CODEA debe preguntarse si posee la capacidad para darle mantenimiento a las 43 canchas del cantón que están a cargo de su administración, debido a que los Comités no manejarían recursos de alquileres para su mantenimiento, lo que implica que el CODEA asuma el trabajo administrativo de la compra de insumos, el cierre y apertura de las canchas, el alquiler de las mismas entre otras actividades. Es decir, los Comités Comunales únicamente podrían realizar labores de promoción del deporte, actividad física y recreación.

Esta administración considera que para lograr el mantenimiento de 43 canchas de fútbol a lo largo de los 14 distritos del cantón el CODEA deberá contar con al menos 4 nuevos funcionarios de mantenimiento que abran, cierran, demarquen, limpien, corten el zacate, mantengan los equipos para cortar zacate entre otras actividades. Estas actividades es importante aclarar que hoy día las desarrollan los Comités Comunales con los dineros de los alquileres, por consiguiente, al eliminar ese ingreso y ser percibido por el CODEA, nuestra institución por consiguiente debe asumir el mantenimiento de las canchas.



En concreto con los Comités Comunales se recomienda:

- a) Prohibir la administración de recursos públicos a los Comités Comunales a través de una circular, ya sean de alquiler o patrocinios generados por inmueble municipal.
- b) Modificar el actual funcionamiento de los dineros de los comités y dedicar todo ese recurso al mantenimiento.
- c) Solicitar al Concejo Municipal la autorización de 4 plazas nuevas en mantenimiento del CODEA.
- d) Habilitar la página web del CODEA para realizar todos los cobros de alquiler de las canchas y que el dinero vaya a una sola cuenta.

Las recomendaciones anteriormente dichas se apegan a los mandatos emanados por la Contraloría General de la República en su oficio N°8439 del 16 de agosto del 2013 así como de la imposibilidad material del CODEA para obligar a los Comités Comunales realicen rendición de cuentas en tiempo y forma, debido a que no existen mecanismos de presión o sanción para que estos quieran presentar sus informes al CODEA.

Recomendación de Auditoría Interna 4.2.2 c). Establecer claramente las actividades generales de los cargos y separar las responsabilidades asignadas en las diversas actividades que intervienen en los procesos de contratación administrativa, recursos humanos, financiero, presupuesto, administrativo, planillas y archivo, que permita una adecuada separación y distribución entre los diferentes puestos. De igual manera, si por la disponibilidad de recursos la separación y distribución de funciones no es posible, deberá fundamentarse la causa del impedimento, e implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.

Asimismo, que todo documento financiero/contable que se emita cuente con la debida leyenda de Hecho por, Revisado por, Autorizado por y la respectiva firma de responsable.

(Observar los puntos 2.3 y 2.4, del presente informe).

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Administración del CODEA deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días, posteriores al recibido del informe, copia de los



documentos en el que consten las acciones tomadas sobre la separación y distribución de funciones indicadas en el párrafo anterior. Asimismo, enviar documentación de las acciones tomadas en el que consten las actividades de control requeridas con respecto a las debidas leyendas en la documentación del CODEA.

Para cumplir con esta recomendación se propone realizar lo descrito en la recomendación 4.2.2 a), es decir, mediante la actualización del Manual de Clases y Puestos, así como el Organigrama se contará con total claridad si existen o no duplicación de funciones, recargos indebidos o incompatibilidad en las funciones realizadas por los funcionarios en el CODEA. Para ello se emplearon una serie de estudios descritos en el punto anterior. Sin embargo, es importante aclarar que la forma que el CODEA desarrolla sus funciones a diciembre del año 2020 contando solamente cuenta con dos personas contratadas:

Área de trabajo	Rol y funcionarios que intervienen
Contratación Administrativa	Elaboración de decisiones iniciales: Dirección administrativa y asistencia administrativa. Elaboración de carteles: Dirección administrativa y asistencia administrativa. Estudio de ofertas: Dirección administrativa y asistencia administrativa. Adjudicaciones: Junta Directiva y dirección administrativa Contestación de apelaciones y aclaraciones: Dirección administrativa y asistencia administrativa.
Recursos Humanos	Planillas: asistente administrativa, función que pasó el 4 de enero al contador de planta contratado. Acciones de personal: la genera la asistente administrativa y las aprueba la dirección administrativa. Evaluación de funcionarios: dirección administrativa. Control de vacaciones: dirección administrativa. Amonestaciones: dirección administrativa. Generación de comprobantes de pago, constancia salarial u otras: dirección administrativa y asistente administrativa.



Financiero	Tesorería: Sistema informático Elaboración de estados financieros: Contador Revisión de estados financieros: Dirección Administrativa Aprobación de estados financieros: Junta Directiva
Presupuesto	Elaboración de presupuesto: Dirección administrativa y contador externo Elaboración de liquidaciones trimestrales y anuales: contador. Revisión de liquidaciones trimestrales y anuales: Dirección administrativa. Aprobación: de liquidaciones trimestrales y anuales
Archivo	Manejo de actas y documentos archivados: secretaria.

Como se observa en el cuadro anterior existen una clara división de funciones, no obstante, si existe una aglomeración de funciones en dos cargos: dirección administrativa y asistente administrativa, no obstante, el estudio de cargas de trabajo arrojará si es necesario contratar más funciones o si las funciones tal y como se manejan hasta el momento son compatibles.

Sobre la leyenda a colocar en los estados financieros y documentos contables, se hará de inmediato de manera manual. Lo anterior porque el sistema SYGA-CODEA no colocaba dicha gestión. Sin embargo, en el nuevo sistema informático se colocó la leyenda como requisito para aquellos documentos de afectación presupuestaria, tales como: pago de planillas, acciones de personal, estados financieros, liquidaciones trimestrales. Sin embargo, es importante mencionar que la gran mayoría de documentos del CODEA se encuentran debidamente firmados.

Recomendación de Auditoría Interna Recomendación 4.2.d). Subsanan de manera inmediata la autorización con que cuenta el contador externo para el registro y validación de la información presupuestaria del CODEA en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIIP) de la Contraloría General de la República, a fin de corregir la situación comentada en el punto 2.5., del presente informe. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante el envío a la Auditoría Interna, de las acciones tomadas por parte de la Administración del CODEA, que evidencien que dicha situación se subsanó.

Esta acción será corregida de inmediato, debido a que el CODEA reactiva la plaza del contador



mediante el acuerdo No. 660 de la sesión No. 41-2020 y la correspondiente agregación en el Manual de Puestos. Por consiguiente, la persona que se encargará de subir la información de la institución en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIIP) de la Contraloría General de la República será la persona que ocupa la plaza de contador profesional municipal 1-A en el CODEA. Dicha acción se tomó el 4 de enero del año 2021.

No obstante, es importante mencionar que el contador externo tenía asignada dicha función puesto que formaba parte de las funciones a desempeñar por esta persona según las contrataciones administrativas adjudicadas a diferentes contadores.

Recomendación 4.2.e) Publicar en el Diario Oficial la Gaceta la delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley General de Administración Pública. (Ver punto 2.6, del presente informe).

El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante el envío a la Auditoría Interna por parte de CODEA, en un plazo de 30 días, la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Esta recomendación fue acatada de inmediato, la publicación fue pagada mediante la Factura electrónica 00100001010000072612 y el Consecutivo N°: 20210373703 el 5 de enero del año 2021, Facturado por: KARAYA. Se adjunta copia de la factura, según funcionarios de la Imprenta Nacional se espera que la publicación sea realizada en el Diario Oficial La Gaceta entre el 11 y 16 de enero del año 2021.

Recomendación de Auditoría Interna f). Separar de las labores de archivo del CODEA al funcionario Jefe de Seguridad, y a su vez, le sean asignadas únicamente al funcionario nombrado de conformidad con lo establecido en el Manual de Clases de Puestos, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia. De igual manera, valorar las condiciones físicas del archivo del CODEA, para que además de dar cumplimiento con marco normativo referente al manejo del archivo institucional, cuente con las condiciones básicas para reunir, clasificar, custodiar y conservar la información relevante de la Institución. (Observar los puntos 2.7 y el 2.10 del presente informe).

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Administración del CODEA deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 90 días, posteriores al recibido del informe, las acciones tomadas con respecto a las instalaciones del archivo institucional, así como también de los documentos en que



consten la separación del cargo que está desempeñando el jefe de seguridad con respecto al archivo.

Esta recomendación venía gestionándose a través de diferentes acciones, por ello la dirección administrativa emitió un protocolo de ingreso a la sala de recepción evidenciado en el acta de Junta Directiva en el Acta No.32-2020 del 15 septiembre, se adjunta protocolo. Asimismo se le desvinculó al señor jefe de seguridad de cualquier actividad de administración del archivo desde el I Semestre del año 2020 de manera verbal, no obstante se realiza la notificación de la desvinculación del Sr. Jefe de Seguridad de cualquier relación con el archivo mediante el Oficio No. 006.2020.

Además se le solicito ayuda al Archivo Nacional para capacitar a la funcionaria, secretaria administrativa, que maneja las actas, secretaria administrativa, para lo cual ya se programó una reunión con esta instancia para el lunes 11 de enero del año 2021 a las 10:00 a.m. Asimismo, se le solicitó colaboración a la Municipalidad de Alajuela, específicamente a la unidad de archivo a través del oficio No.CODEA-005-2021. Sin embargo, la persona encargada del departamento nos expresó en julio del año 2020 que no era posible que el Archivo Municipal colabore con el CODEA en la gestión documental.

En cuanto a las instalaciones del archivo del CODEA, es importante recordar lo que plantea la Ley de Archivo Nacional:

"Artículo 5o—El local que se destine al Archivo de la Municipalidad de Alajuela deberá reunir las condiciones necesarias que garanticen la conservación óptima de los documentos, tomando en cuenta el grado de humedad relativa del aire, temperatura, polución, luz e insectos o situaciones similares. Además, deberá contar con las medidas técnicas, de seguridad para la extinción y prevención de incendios y robos."

Es importante recordar este artículo dado que el CODEA no cuenta con infraestructura adecuada para el manejo del documentos, por ello se le solicito al Concejo Municipal de Alajuela aprobar la construcción de un edificio administrativo con los recursos del préstamo del Banco Nacional. Sin embargo, dicha gestión fue rechazada, por lo tanto por ahora el CODEA tomará las acciones pertinentes para que durante el año 2022 se encuentre una partida presupuestaria que asegure la correcta custodia y administración de los archivos institucionales.

Por otra parte los artículos 43 y 44 de la Ley 7202 de previa cita establecen lo siguiente:

"Artículo 43.- Cada archivo central tendrá dentro de su personal, cuando menos, a un Técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad. / Artículo 44 establece: Todos los archivos públicos elaborarán, de acuerdo con el reglamento de esta ley, los instrumentos de descripción y los auxiliares necesarios, para hacer los documentos fácilmente accesibles al usuario."

Dado lo anterior el CODEA establecerá la coordinaciones del caso con la Municipalidad de Alajuela



para brindar soporte en el corto plazo al archivo del CODEA a través de recomendaciones que pueda dar el Archivo Municipal, sin embargo, en el mediano plazo una vez realizada el Estudio de Cargas de Trabajo y el Estudio de Funciones y den paso a un nuevo Manual de Clases y Puestos y Organigrama se solicitará la apertura de una plaza técnica a medio tiempo que maneje el archivo institucional del CODEA.

Recomendación de Auditoría Interna Recomendación 4.2.2 g). Implementar en la Administración del CODEA, el Sistema de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), de manera que se dé cumplimiento con la normativa referente al Sistema de Control Interno. Dicho sistema deberá ejecutarse de forma continua, oportuna y confiable, de manera que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por el CODEA con un nivel de riesgo aceptable. (Ver punto 2.8 del presente informe).

El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante el envío a la Auditoría Interna, en un plazo de 90 días, posteriores al recibido del informe, de la documentación en que conste la implementación del SEVRI en la Administración del CODEA.

Para la ejecución de esta recomendación es imprescindible contar con un claro y formal marco estratégico organizacional donde se reflejen los objetivos, metas, actividades, indicadores de cumplimiento entre otros, por ello es necesario antes de implementar el SERVI contar con dicha planificación.

Por lo anterior, el CODEA coordinó una reunión el viernes 11 de enero con la jefatura del Departamento de Planificación Municipal de la Municipalidad de Alajuela, lo anterior de verificar las posibilidades de que el CODEA utilice el mismo sistema informático que tienen destinado la Municipalidad de Alajuela para estos efectos así como para que acompañe la formulación del SERVI en el CODEA.

Si no es posible contar con el apoyo logístico de la Municipalidad de Alajuela en el desarrollo del SERVI, el CODEA incluirá dentro de su presupuesto del año 2021 la formulación y desarrollo informático del mismo.

Recomendación de Auditoría Interna Recomendación 4.2.2 h). Actualizar, aprobar y publicar conforme a la ley, la normativa de carácter reglamentaria del CODEA que se expone en este informe. De igual manera, actualizar y aprobar el Manual de Clase de Puestos según los requerimientos de la Institución. Aunado a lo anterior, tomar las acciones que correspondan para la debida oficialización, divulgación, implementación y actualización, de la normativa citada. (Ver punto 2.9 y el 2.11 del presente informe).

La Junta Directiva del CODEA se compromete a enviar al Concejo Municipal de Alajuela una nota con el fin de que se interpongan los buenos oficios y se aprueben los siguientes Reglamentos enviados por



el CODEA al Concejo Municipal en el pasado:

- Reglamento de Caja Chica, enviado en el año 2016.
- Reglamento de Organización Funcionamiento del CODEA. Enviado mediante el oficio CODEA-JD-503-2020.
- Reglamento de administración y alquiler de infraestructura deportiva, enviado mediante el oficio No. CODEA-JD-212-2020.
- Reglamento de Parqueo. Enviado mediante el Oficio No. CODEA-DA-192-2020.
- Reglamento de contratación administrativa, en discusión actual en Junta Directiva y que se encuentra por enviarse al Concejo Municipal.

Asimismo, el CODEA iniciará la revisión con la asesoría jurídica externa de todos los reglamentos y vacíos legales necesarios de llenar en la institución.

Por último, el CODEA se compromete a ejecutar con la mayor brevedad todas las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, cualquier atraso o dificultad será comunicada a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.

Sin más por el momento, se despide atentamente:


 MBA Jordan Vargas Solano
 Director Administrativo
 CODEA


 Comité Cantonal
 de Deportes y
 Recreación Alajuela
 C O D E A

cc. Archivo



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública

30 de octubre de 2019

CICAP-958-2019

MADE. Jordan Vargas Solano
Dirección Administrativa
Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela

Estimado señor:

Por medio del presente, en respuesta a la solicitud hecha vía correo electrónico por su persona el viernes 25 de octubre, me permito remitir la presente cotización de servicio para el CODEA para la elaboración de una serie de estudios que permitan el fortalecimiento y una mayor eficiencia de la gestión interna del Comité.

Aspectos Técnicos

El proceso consta de cuatro fases y ocho productos, los cuales se detallan a continuación:

Fase	Producto	Calendarización
Fase 1	Plan de trabajo	Semanas 1 y 2
Fase 2	Manual de Procesos y Procedimientos	Semana 3 a Semana 9
	Actualización del Manual de Puestos	Semana 10 a Semana 16
	Actualización del Organigrama	Semanas 17 y 18
Fase 3	Escala Salarial (No solicitada pero se recomienda)	Semana 19 a Semana 22
	Estudio de cargas	Semana 23 a Semana 29
Fase 4	Estudio de pertinencia de plazas	Semana 30 a Semana 34
	Estudio de jornadas laborales (medición de tiempos)	Semana 35 a Semana 37

Nuestra
salud mental
[importa]



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública

CICAP-958-2019
Página 2

La fase 1 se considera parte importante del proyecto, pese a no ser parte de los productos solicitados, pues contempla una serie de actividades iniciales con el fin de entregar un Acta de Constitución de Proyecto, la cual se conforma por un Plan de Trabajo detallado que incorpora lo siguiente:

- Fecha de inicio y finalización de las actividades del proyecto.
- Objetivo general y específicos.
- Etapas, entregables/productos y su descripción.
- Requerimientos del proyecto.
- Indicadores del éxito del proyecto
- Fechas de entrega de cada producto.
- Responsables de validación y aprobación de cada producto.
- Equipo de la UCR y sus roles.
- Equipo del Municipalidad de Alajuela y sus roles.
- Riesgos y otras consideraciones.

La fase 4, contempla aspectos específicamente relacionados con la implementación de las fases 2 y 3 del proceso.

Se contemplan ocho meses y medio de trabajo, en los cuales las personas profesionales de CICAP a cargo del estudio deberán levantar información en el CODEA, ya sea mediante el análisis de documentos o mediante entrevistas, cuestionarios, grupos focales u otros. El Comité deberá facilitar de manera expedita a CICAP la información necesaria para poder realizar los estudios correspondientes a cada fase del proyecto, siempre bajo secreto de confidencialidad.

Las fechas y horario de las sesiones de trabajo conjunto se realizarán según convengan ambas partes.

Nuestra
salud mental
[importa]



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública

CICAP-958-2019
Página 3

Aspectos Económicos

La inversión total del proyecto es de: ₡24.290.000,00 (veinticuatro millones doscientos noventa mil colones) y se propone el pago por producto entregado y aprobado, de la siguiente manera:

Producto	Inversión
Plan de trabajo	₡ 970.000,00
Manual de procesos y Procedimientos	₡ 4.180.000,00
Actualización del Manual de Puestos	₡ 4.180.000,00
Actualización Organigrama	₡ 650.000,00
Escala Salarial (No solicitada pero se recomienda)	₡ 2.500.000,00
Estudio de cargas	₡ 4.180.000,00
Estudio de pertinencia de plazas	₡ 4.180.000,00
Estudio de jornadas laborales (medición de tiempos)	₡ 3.450.000,00
Total	₡ 24.290.000,00

Quedamos a su total disposición, y le comento que también se puede fraccionar la oferta de acuerdo a las necesidades del CODEA. Ante cualquier consulta o requerimiento adicional no dude en contactarnos.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Orlando Josué Hernández Cruz
Director

JAO

C. Archivo

Nuestra
salud mental
importa



Factura electrónica
00100001010000072612

Consecutivo N°: 20210373703
Fecha de Emisión: 05-01-2021
Hora de Emisión: 13:53:01
Facturado por: KARAYA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Cédula Jurídica 3-007-042032-12

Dirección: La Uruca, San José, Costa Rica
100 metros sur y 50 metros oeste de la gasolinera UNO
Teléfono: 8000 GACETA (8000-422382)
WhatsApp: 8599-1582
Email: consultasfinanciero@imprenta.go.cr

Datos del cliente		Datos del pago	
Nombre: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA		Condición de venta: Contado	
Identificación: 3007075782		Moneda: Colones	
Correo electrónico: asistentecodea@gmail.com		Medio de pago: Tarjeta	
		N° Autorización: 478201	
		Trámite: VENTANILLA	
Datos del servicio			
Documento	Detalle	Cantidad	Precio
2021516454	5-1-2021/PLAN DE ADQUISICIONES	1	₡7,460.00
Última línea			



Subtotal	₡7,460.00
IVA 13%	₡0.00
Exoneración del IVA	₡969.80
Timbres	₡
TOTAL	₡7,460.00

A ESTA FACTURA NO DEBE RETENÉRSELE EL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
Lo anterior por cuanto la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional es una dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, por lo tanto, al ser una institución del Estado no está sujeta al pago de dicho impuesto, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Clave Numérica:
50805012100300704203200100001010000072612100000001
Emitida conforme a la resolución de facturación, N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 08:25:00 de la Dirección General de Tributación.
versión 4.3

Anexo 4.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
 A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2021
 Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 08 de enero de 2021
 Oficio N° CODEA-DA-008-2021

Señores
 Miembros de Junta Directiva
 CODEA

Estimados señores:

Lic. Humberto Soto Herrera
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Alajuela

Ing. Juan José Moya Arguello
 Promotor
 Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal
 Municipalidad de Alajuela



Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En atención al oficio MA-A.4848-2020 que remite el Sr. Alcalde Municipal Lic. Humberto Soto Herrera en relación al informe emitido por Ing. Juan José Moya Arguello en el oficio MA-PPCI-PGRC-0770-2020, se procede a abordar dicho informe punto por punto con su respectiva explicación e informe de avances respectivos sobre lo señalado en cada punto:

1. Se remite copia de los Protocolos a utilizar en el Polideportivo Monserrat con los ajustes y modificaciones realizadas a partir del informe del Sr. Moya Arguello, a saber: Protocolo de Ingreso y permanencia en el Polideportivo Monserrat, Protocolo Sanitario de Ingreso a la Sala de Musculación, Protocolo en caso positivo o sospechoso por COVID-19 en el Polideportivo Monserrat y el Protocolo de Reapertura el área de terapia física del CODEA.
2. Con respecto a la infraestructura, efectivamente se construyeron y ajustaron cerca de 10 piletas de lavado de manos, sobre la colocación de jabón para el lavado de manos, se adjunta como anexo fotografías de todas las piletas construidas con los dispensadores de jabón correspondientes en acero inoxidable. Además, se informa que el CODEA cuenta con 30 galones de jabón líquido, 30 galones de alcohol líquido y galones de alcohol en gel en bodega para hacer frente a las primeras semanas de una futura apertura, por lo que el suministro de ese insumo se encuentra asegurado.
3. Se adjunta copia de los exámenes fisicoquímicos del agua donde se comprueba que el Polideportivo Monserrat cuenta con agua potable y apta para el consumo humano.
4. Se adjunta fotografías con la rotulación colada en cada piletta y a lo largo del polideportivo Monserrat que entre otras cosas anuncia: la forma correcta de lavar las manos, recordatorios de distanciamiento social entre otros.
5. Se asume la recomendación horaria realizada, por tanto, el horario de la futura apertura será de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., sábados de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. y domingo cerrados, el horario dada la disponibilidad de personal de limpieza.
6. Con respecto a la limpieza de bancas, mesas o demás mobiliario solamente se le dará limpieza a las ubicadas dentro de las zonas de infraestructura a apertura, las cuales son: pista de atletismo, piscina, oficinas y gimnasio. Aquellas bancas y mesas ubicadas a lo largo de las



fincas que componen el Polideportivo Monserrat seguirán clausuradas debido a la gran cantidad que representan y a la cantidad reducida de trabajadores de limpieza con que cuenta el CODEA, 4 en total.

7. El control para validar el ingreso y salida de ciudadanos del Polideportivo Monserrat en los tiempos determinados por la administración se realizará mediante las cámaras de seguridad y el otorgamiento de fichas por color y número. Donde cada color representa una hora de ingreso y dicha ficha deberá ser entregada por el oficial de seguridad a cada ciudadano al ingreso al Polideportivo y este último deberá devolver dicha ficha a la salida del Polideportivo Monserrat. Lo anterior permitirá conocer a detalle la cantidad de tiempo que permanece un ciudadano en el Polideportivo Monserrat.

Asimismo, como se establece en el Protocolo de Ingreso y Permanencia en el Polideportivo Monserrat, se estipula la forma en que deben ingresar los atletas y particulares. Se adjunta documento.

8. Las instalaciones que no se habitarán al público permanecerán cerradas lo que impedirá la utilización de esas infraestructuras, también se le informará mediante mensaje de texto a la hora de confirmación a cada ciudadano que solamente puede utilizar la infraestructura para la cual se le otorgó la cita. Asimismo, como se expresó se mejoró la rotulación a lo largo del Polideportivo. De esta manera se evitará que los usuarios particulares ingresen a infraestructuras que no se encuentran abiertas al público.
9. Se adjunta el protocolo específico correspondiente a cada disciplina deportiva, los cuales se pueden en el siguiente link: <https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19>

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las autorizaciones por disciplinas deportiva según el Ministerio de Salud:



LISTA DE DEPORTES INDIVIDUALES AL AIRE LIBRE O ESPACIO CERRADO SIN PÚBLICO.

#	Actividad Deportiva	Entrenamiento autorizado	Competencia	Alcance del protocolo
1	Tenis de Campo	Individual sin acercamiento físico	Autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo. Aprobado el protocolo para las competencia
2	Patinaje	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo
3	Natación: Centros Acuáticos de Enseñanza, Acondicionamiento Físico y Salud (CAE)	Individual	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
4	Atletismo (pista y campo)	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.



5	Tiro con Arco	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Ajedrez	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
7	Triatlón	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
8	Halterofilia	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
10	Voleibol Playa	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
11	Ciclismo y sus modalidades RUTA, MTB, BMX, PISTA	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.



Deportes de Contacto para entrenamiento de Selecciones Nacionales Femenina y Masculina de alta competencia; y competencias de la categoría de alto rendimiento o profesional, a puerta cerrada y sin público.

1	Fut Sal	Acercamiento Físico	Autorizado	Únicamente categoría alto rendimiento masculina y femenina, Torneo de Copa Futsal de Costa Rica, en los Gimnasios establecidos en el protocolo, tanto para la competencia, como para los entrenamientos, sin público y con el personal mínimo requerido, según protocolo.
2	Balonmano	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Para los entrenamientos de las Selecciones Nacionales de las categorías de alta competencia del Balonmano, respetando el distanciamiento físico, sin público, con cita previa y registro de participantes, según protocolo.
3	Baloncesto	Acercamiento Físico	Autorizado	Únicamente categoría alto rendimiento masculina y femenina, Campeonato de Primera División, femenino y Masculino, en los Gimnasios establecidos en el Protocolo, tanto para Competencia como para entrenamiento, sin público, con el personal mínimo requerido, según protocolo.

Deportes de Contacto para entrenamientos individuales sin contacto o acercamiento físico.

1	Taekwondo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
---	-----------	------------------------------------	---------------	---



2	Karate	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
3	Judo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
4	Boxeo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
5	Baloncesto	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Béisbol	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.



7	Tenis de Mesa	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo. Aprobado el protocolo para las Competencias de la Federación de Tenis, sin público, cuyo alcance se define en el mismo.
8	Voleibol Sala	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
9	Gimnasia Rítmica y Artística	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
10	Fútbol (CCDR)	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Ligas Menores categorías Sub15 y superiores supervisados por los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, podrán practicar entrenamiento físico y técnico, según lo establecido en el Protocolo, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
11	Fútbol Masculino y Femenino	Individual sin acercamiento físico	No Autorizado	Ligas Menores todas las categorías y superiores supervisados, podrán practicar entrenamiento físico y técnico, según lo establecido en el Protocolo, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.



12	Baile Deportivo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico (2,5 metros), sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
----	-----------------	------------------------------------	---------------	--

10. El ajuste del cronograma de apertura se realiza y se adjunta. El mismo es pensado por semanas, con el fin de que la autorización final de apertura no modifique las fechas. Es decir, una vez se conozca la fecha de apertura se calendarizarán las semanas de apertura.
11. Con el fin de evitar un posible caos vial se rectifica sobre el cierre del parqueo, el mismo estará habilitado para personas que visiten el Polideportivo Monserrat, dicho vehículo solo permanecerá en las instalaciones el tiempo de duración de la cita para el uso de instalaciones deportivas. Se adjunta Protocolo de Ingreso al Polideportivo Monserrat actualizado donde dicho elemento queda aclarado.
12. El uso obligatorio de la mascarilla esta descrito en todos los protocolos aprobados por la Junta Directiva del CODEA e informado a todos los funcionarios, asimismo existe rotulación que lo recuerda.

Sin más por el momento se despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano

Director Administrativo

CODEA



ANEXOS



spsa









PROCOLO SANITARIO DE INGRESO A LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL CODEA EN EL POLIDEPORTIVO MONSERRAT

La sala de musculación se encontrará abierta_ para los atletas del CODEA, siguiendo todos los protocolos del Ministerio de Salud para esta áreas y los lineamientos descritos en este documento.

Objetivo General: restablecer la apertura regulada de la Sala de Musculación para los atletas de diferentes disciplinas del CODEA con el fin de seguirles brindando el acondicionamiento físico específico a su deporte y a la vez fomentarles nuevamente una mejor salud y calidad de vida durante esta época de pandemia.

Procolo a seguir:

1. Se prohibirá la entrada, permanencia y uso de las instalaciones de personas que presenten cualquier sintomatología sugestiva de un cuadro respiratorio, sea esto fiebre, dolor de garganta, dolor de cuerpo, diarrea, mocos, tos, problemas de olfato y gusto.
2. Atletas con factores de riesgo deben informar al entrenador de su disciplina.
3. Siempre velando por que se mantenga una distancia mínima de 1.8 metros entre los atletas que se mantengan en las instalaciones y a la espera de ingresar.
4. Con el fin de cumplir con los protocolos de Ministerio de Salud que plantea que solo se podrá utilizar un 25% de la capacidad instalada de la Sala de Musculación Se va a trabajar con un máximo de seis atletas por hora.
5. La citas para la Sala de Musculación tiene que ser sacadas con al menos 48 hrs de antelación al correo: marjorie.mesen.p@gmail.com, dicha cita debe ser confirmada por ese mismo medio, si no se le confirma la cita al atleta este no podrá asistir a la hora en que solicitó la cita.



6. La funcionaria encargada de la Sala de Musculación Marjorie Meseñ entregará todos los días una lista al departamento de seguridad con el nombre y cédula de los atletas que harán uso de las instalaciones, solo podrán ingresar al Polideportivo Monserrat aquellos atletas que se encuentren en la lista.
7. El programa de entrenamiento va a tener una duración máxima de 45 minutos, cumpliendo con el Protocolo General los atletas deberán de llegar 10 minutos antes de su cita ya programada.
8. El lavado de manos será obligatorio antes y después del ingreso a la Sala de Musculación.
9. La encargada de la Sala de Musculación contará con equipo de protección personal en todo momento y respetará el distanciamiento social recomendado por el Ministerio de Salud.
10. Los atletas deberán utilizar dos toallas; una para limpieza de implementos y superficies y otra para aseo personal durante la estancia en la Sala de Musculación. Estas toallas son de uso personal y no pueden ser transferibles o usadas por otras personas. El atleta que no cuente con su propia toalla no podrá ingresar a la Sala de Musculación.
11. Las máquinas o implementos deportivos de la Sala de Musculación deben ser limpiados por los atletas antes y después de su uso, para ello se habilitará un dispensador de toallas de papel y un atomizador con desinfectante.
12. Se contará con una bitácora con la hora, día y fecha de entrada del atleta.
13. No se permite el acceso de familiares/amigos/acompañantes a la Sala de Musculación.



PROTOCOLO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL POLIDEPORTIVO MONSERRAT

CODEA

Este documento enumera una serie de lineamientos cuyo objetivo general es regular el quehacer deportivo en el Polideportivo Monserrat de Alajuela, en medio de la pandemia por el COVID-19 que vive nuestro país. Se planifica la apertura del inmueble se realice por etapas, la primera etapa de apertura dará inicio con los atletas del CODEA, siguiendo todos los protocolos del Ministerio del Deporte, de la Federaciones Deportivas y los específicos aprobados por la Junta Directiva del CODEA. Después, se plantea una segunda etapa con el ingreso de particulares al Polideportivo Monserrat.

A continuación, se detalla el protocolo de ingreso y permanencia al Polideportivo Monserrat, tanto para atletas como para sus acompañantes:

Objetivos

- Contar con estrategias que permitan el retorno a los entrenamientos de manera segura tomando en cuenta aquellas disciplinas que cuenten con el aval del Ministerio de Salud.
- Instaurar normas de higiene para disminuir riesgos de contagio de la enfermedad del Covid 19 durante las prácticas deportivas de nuestros atletas.
- Establecer una guía de ingreso al Polideportivo Monserrat para entrenadores, atletas, personal de seguridad, colaboradores y público en general.

Protocolo de Ingreso para la Etapa #1: Atletas del CODEA

Esta primer etapa estará compuesta únicamente por los atletas del CODEA siguiendo el siguiente protocolo:

1. Todos los horarios de entrenamientos serán lunes a viernes de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. Cada entrenador entregará una lista con el nombre completo, cédula y hora de ingreso de cada atleta que ingresará por día al Polideportivo Monserrat, de la siguiente forma:



Disciplinas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Tenis						
Atletismo						
Natación						
Nombre de la disciplina						

Estos horarios brindarán un espacio de entrenamiento a los atletas autorizados de las distintas ramas y categorías.

- Cada atleta del CODEA deberá contar con la siguiente lista de implementos de limpieza necesarios:

IMPLEMENTOS (Para la zona de ingreso al Polideportivo y las áreas de entrenamiento habilitadas)	
Desinfectante	
Paños para limpiar los materiales	
Toallas desechables	
Alcohol en gel	
Jabón de manos	
Termómetro infrarrojo ubicado en la zona de ingreso al Polideportivo	
Cubrebocas de tres capas para los empleados	
Guantes desechables para los empleados	

- A continuación un detalle de las medidas que se deben seguir al ingresar al Polideportivo:
 - El ingreso al Polideportivo Monserrat estará regulado por los oficiales de seguridad, será requisito indispensable para el ingreso de cualquier persona al recinto lavarse las manos con agua y jabón. Para dicho efecto se colocarán un lava manos en la entrada con agua, jabón y toallas en cada una de las entradas del Polideportivo Monserrat y al ingreso de cada infraestructura deportiva. También se habilitará en la entrada a modo de isla un recipiente rectangular plástico con desinfectante para limpiar la suela de los zapatos de cada usuario.



Solo se habilitará una puerta de ingreso al Polideportivo, la ubicada detrás del City Mall y la Salida se realizará por la portón ubicada en el Barrio Monserrat.

- b) Se colocó rotulación de protocolos para tos, estornudos, lavado de manos, distanciamiento social, entre otros indicados por el Ministerio de Salud, en las instalaciones deportivas en lugares visibles. Principalmente en todas las áreas de lavado de manos.
- c) La apertura del Polideportivo Monserrat, se realizará en etapas. Por consiguiente, en una primer etapa se abrirá la instalación solo para atletas del CODEA.
- d) Durante la primer etapa de apertura se permitirá la práctica de los deportes cuyo protocolo general se encuentre avalado por el Ministerio de Salud y su protocolo específico por la Junta Directiva del CODEA. En principio se cuenta con el siguiente cronograma de apertura por disciplinas deportivas por semanas:

SEMANA	DISCIPLINA DEPORTIVA	HORARIO
Semana #1	Natación, Triatlón, Tenis, Baloncesto, Fut Sala.	Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados 7:00 am a 11:00 a.m.
Semana #2	Gimnasias, Taek Won Do, Atletismo, Beisbol, Judo.	Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados 7:00 a.m a 11:00 a.m.
Semana #3	Tiro con Arco, Boxeo, Ajedrez, Tenis de Mesa, Karate Do.	Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados 7:00 a.m a 11:00 a.m.
Semana #4	Karate Do, Halterofilia, Voleibol Sala y Playa, Patinaje	Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados 7:00 a.m a 11:00 a.m.
Semana #5	Ciclismo, Futbol Masculino y Femenino	Lunes a Viernes 1:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados 7:00 a.m a 11:00 a.m.



- e) El horario de la futura apertura será de lunes a viernes de 6:00 a.m a 9:00 p.m, sábados de 6:00 a.m a 4:00 p.m y domingo cerrados
- f) Se garantiza la limpieza continua de las batería de las cuatro baterías de baños de la piscinas de 6:00 a.m a 9:00 p.m, así como su desinfección continua con alcohol. Y Asimismo, se garantiza la limpieza continua de las baterías de baños del gimnasio se principal con un funcionario (a) destacado en lugar bajo en el horario establecido.
- g) En el caso de la piscina, existirá una hora sin usuarios entre 2:00p.m y 3:00 p.m, donde se realizará una limpieza profunda de desinfección en las instalaciones, pues, después de dicha hora se realizá el cambio de público general a atletas del CODEA (cuando ambos públicos ya esten ingresando al Polideportivo Monserrat), esta medida permitirá mantener mayor control sobre las instalaciones que reciben los atletas.
- h) Todas las demás infraestructuras del Polideportivo Monserrat que no se encuentren en uso permanecerán cerradas.
- i) Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el ingreso de atletas o acompañantes con síntomas visibles de enfermedad al recinto deportivo (estornudos, secreciones, fiebre, etc.).
- j) Personas que presenten fiebre, tos o gripe no podrán ingresar al Polideportivo Monserrat.
- k) Los funcionarios y entrenadores del CODEA que tengan contactos con visitates al Polideportivo Monserrat contarán con equipo de protección adecuado.
- l) El ingreso de Atletas al Polideportivo Monserrat se realizará contra lista y horario. Es decir, cada entrenador deberá enviar al inicio de cada semana la programación de entrenamientos con el nombre completo y hora en la que asistirá cada atleta.

En el caso de mayores de edad el atleta debe asistir solo a la instalación deportiva, en caso de ser menor de edad solo podrán llevar un acompañante, con quien se comparta la condición de aislamiento en el hogar y el acompañante



ocupará el área de espera la cual estará debidamente rotulada para que se mantenga el distanciamiento de 2 metros con otras personas o bien pueden quedarse en su vehículo.

- m) Es requisito que los atletas lleguen listos (con ropa deportiva puesta) y llevar todo lo necesario para la práctica de este deporte: tarro de bolas, paño para sudor, hidratación (botella de agua debe venir llena de sus hogares), no se permite compartir utensilios deportivos.
- n) En el caso de las disciplinas que deban sacar materiales, asistirán únicamente 2 personas a la bodega una permanecerá afuera de la misma mientras la otra va sacando o guardando el material. Durante el trayecto a la misma se debe mantener una distancia de al menos 2m entre las personas.
- o) Está prohibida la reunión en grupos antes y después de las prácticas.
- p) Se permitirá el ingreso al Polideportivo Monserrat con un máximo de 10 minutos antes del entrenamiento y ubicarse en el área de espera establecida manteniendo una distancia de 1.8 metros entre atletas, para iniciar protocolo de lavado y desinfección de manos.
- q) Siguiendo con el protocolo del Ministerio de Salud no se permite uso de vestidores o duchas de las instalaciones. Es decir, los baños solo para necesidades fisiológicas no pueden ser utilizados para vestirse o bañarse según estos protocolos aprobados.
- r) En caso de alguna situación no estipulada en el presente protocolo, la administración emitirá un criterio el cual debe ser acatada tanto por el personal del polideportivo como de atletas, entrenadores y/o usuarios.
- s) Para la práctica del deporte como tal no es necesario el uso de la mascarilla, solamente para el ingreso al Polideportivo Monserrat, pues no se recomienda su utilización mientras se realiza actividad física según el Ministerio de Salud.

Protocolo de Ingreso para la Etapa #2: Particulares



Una vez que se cuente con la autorización del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela para la apertura al público en general del Polideportivo Monserrat es necesario iniciar secuencialmente como se ha establecido, por lo tanto la apertura a ciudadanos se plantea se realice a partir de la Etapa #2. Es decir, una vez finalizado el ingreso de todas las disciplinas deportivas iniciarán el ingreso de particulares.

Esta etapa se realizará siguiendo los siguientes protocolos:

- a) Se abrirá al público general solamente tres infraestructuras: la piscina (16 personas), pista (8 personas) y el boulevard (8 personas). Se recomienda estas infraestructuras porque se encuentran demarcadas para poder fijar la capacidad de atención con mayor facilidad y el supervisor el respeto a la distancia de 1.8 mts. La capacidad de los tres lugares se puede fijar a partir de los 8 carriles demarcados que tiene cada una de las tres infraestructuras.
- b) La capacidad de aforo de las infraestructuras a abrir se fija en 32 personas particulares por hora, estas 32 personas se les permite el ingreso únicamente si han sacado cita al menos con 24 horas de antelación, sin acompañantes y ninguna persona podrá ir más de tres días por semana al Polideportivo Monserrat, con el fin de hacer más inclusiva y democrática la apertura controlada de estas tres infraestructuras.
- c) El horario de atención de particulares será el mismo determinado para los atletas del CODEA. Es decir, de lunes a viernes de 6:00 a.m a 9:00 p.m, sábados de 6:00 a.m a 4:00 p.m y domingo cerrados



- d) Las citas para la visita al Polideportivo Monserrat se habilitarán los días jueves y viernes para la semana siguiente, en caso de quedar espacios se asignarán a lo largo de la semana.

La cita para la visita al polideportivo Monserrat se podrá realizar a número de WhatsApp que determine la institución con un funcionario a cargo, que hará cortes y reportes sobre las citas al Departamento de Seguridad del CODEA para permitir el ingreso de estas personas al Polideportivo Monserrat.

- e) El ingreso al Polideportivo Monserrat estará regulado por los oficiales de seguridad, será requisito indispensable para el ingreso de cualquier persona al recinto lavarse

las manos con agua y jabón. Para dicha efecto se colocarán un lava manos en la entrada con agua, jabón y toallas en cada una de las entradas del Polideportivo Monserrat y al ingreso de cada infraestructura deportiva. También se habilitará en la entrada a modo de isla un recipiente rectangular plástico con desinfectante para limpiar la suela de los zapatos de cada usuario.

Solo se habilitará una puerta de ingreso al Polideportivo, la ubicada detrás del City Mall y la Salida se realizará por la portón ubicada en el Barrio Monserrat.

- f) En esta apertura controlada al público se mantendrán cerrados los baños ubicados en la pista de atletismo, el público únicamente podrá utilizar los ubicados frente la piscina, esta medida se plantea porque no se cuenta con personal suficiente que le de mantenimiento y vigilancia a los baños como se requiere debido a la emergencia causada por el COVID-19.
- g) Se permite el parqueo de vehículo de visitantes, los cuales podrán permanecer en el Polideportivo Monserrat la misma cantidad de tiempo que permanece la persona en la infraestructura deportiva.



- h) Para controlar la cantidad de horas y minutos que permanece una persona en el Polideportivo Monserrat se le entregará una ficha de plástica, la cual estará dividida por colores y números, que orientará a los funcionarios del CODEA para saber a que grupo de ingreso pertenece la persona.
- i) Cada persona que visite el Polideportivo Monserrat deberá cargar con su propio kit de limpieza personal que se detallo en las primeras líneas de este documento.
- j) Para la práctica del deporte como tal no es necesario el uso de la mascarilla, solamente para el ingreso al Polideportivo Monserrat, pues no se recomienda su utilización mientras se realiza actividad física según el Ministerio de Salud.

Sin más por el momento se despide:

Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA



PROTOCOLO EN CASO POSITIVO O SOSPECHOSO POR COVID-19 EN EL POLIDEPORTIVO MONSERRAT CODEA

Introducción

Este protocolo pretende promover un ambiente de seguridad sanitaria, es el pilar principal del protocolo que se expone en dicho trabajo, dentro del mismo se explicara con detalle, las acciones necesarias con las que debemos contar en caso de que encontremos sospecha o caso activo de COVID-19. Tanto dentro de los usuarios, como empleados del CODEA.

Siempre bajo el marco de una responsabilidad para abordar el caso, sin crear acciones que no pongan en riesgos mas contagios, pero que tampoco se exponga públicamente al o el sospechoso, siempre resguardando su seguridad y derecho de privacidad.

Esto nos va permitir que todos como institución cumplamos con esa vigilancia emitida desde un principio por el Ministerio de Salud, por lo cual el plan de contingencia nos acuerpara en esa labor de darle al CODEA las herramientas necesarias.

Este protocolo es de acatamiento obligatorio y de vigencia inmediata en las instalaciones del Polideportivo Monserrat de Alajuela.



Objetivo General

Generar un protocolo de acción, de contingencia ante el COVID-19, educando al personal del CODEA, permitiéndoles en lo máximo posible un alto grado de seguridad sanitaria, a todos aquellos usuarios que se dispondrán a utilizar nuevamente nuestras instalaciones deportivas.



Protocolo de Acción

A. Protocolo en Caso COVID-19

1. Mantener la Calma.
2. No generar comentarios o gestos que incomoden al paciente sospechoso.
3. Mantener aislado al paciente sospechoso en el lugar y salvaguardar su privacidad e integridad, mientras se le brinda toda la ayuda que necesite. Importante nunca se va retener a nadie a la fuerza, por lo que en caso que la persona tome la decisión de retirarse incluir todo dentro de la bitácora respectiva.
4. Informar de manera inmediata a la administración y dirección deportiva.
5. Comunicar de manera inmediata al área de salud correspondiente o al 911 y seguir las indicaciones que los profesionales en salud nos refieran.
6. Generar una bitácora con la lista respectiva de las personas que tuvieron en algún momento contacto con el sospechoso, mientras estuvo dentro de la institución, así como del día y hora en que sucede el evento.
7. Evitar de inmediato algún contacto social nuevo mientras se realizan los estudios correspondientes.
8. Una vez retirado el paciente sospechoso por los profesionales de salud que le corresponda, aplicar los protocolos de desinfección de todas las áreas. [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)
9. Cerrar de inmediato las instalaciones deportivas y evitar el ingreso de nuevos usuarios, para proceder a la desinfección profunda.
10. Tener a disposición si la situación lo permite un lugar establecido dentro de las instalaciones deportivas que permita aislar a la persona mientras se hace el reporte respectivo.
11. Si el evento ocurriera dentro de alguno de los entrenamientos, corresponderá al entrenador comunicar de manera inmediata a la administración, padres de familia y área de salud, de igual manera evitar que entre los demás compañeros realicen aglomeraciones alrededor del atleta sospechoso, así como brindar la información de los atletas que se encontraban durante ese momento.
12. En caso de suceder en el gimnasio de Musculación o Fisioterapia, se procederá a cancelar de manera inmediata toda aquella cita o consultas posteriores y levantar la bitácora respectiva, así como la desinfección del lugar.



13. En caso de que la sospecha se de al ingreso de la instalación deportiva mediante la toma de temperatura, la misma no va poder realizar ingreso, sin embargo, de igual manera se deberá de informar a la administración de dicho evento.

14. En caso que exista sospecha un usuario que realice su visita al polideportivo de manera recreativa, de igual manera deben de informar de manera responsable lo que esta sucediendo, ya que es fundamental para la Institución poder tener control de las zonas en que permaneció y posibles contactos.

15. Es deber de todo usuario que en caso de que diera positivo o tuviera contacto con paciente COVID, y hubo visitado las instalaciones deportivas en días anteriores, informarlo a la administración o profesional de salud con quien está siendo atendido, toda información se maneja responsablemente y con la privacidad adecuada.

16. Una vez que se haya confirmado un caso como positivo y este visitó el Polideportivo Monserrat, se revisarán todas las bitacoras y serán enviadas a casa para proceder con las cuarentena respectiva todas aquellas personas con las que el caso positivo haya tenido contacto por más de quince minutos, lo anterior siguiendo los protocolos de casos positivos del Ministerio de Salud.

17. Por cada caso positivo que se detecte haya visitado el Polideportivo Monserrat se realizará un informe escrito de las visitas o visita de esta persona y será entregado al área de salud y la Junta Directiva del CODEA.

Se adjunta números de teléfonos de contacto en caso de casos sospechoso o positivo por COVID-19:

PERSONAS Y NUMEROS DE CONTACTO			
Emergencias	911	Sistema de Emergencias	24 hrs.
Dr. Jaime Gutiérrez Rodríguez	2443-3544	Director Área Rectora de Salud Alajuela I	7:00 a.m a 4:00p.m
MBA. Jordan Vargas Solano	24421757/Ext. 110 8864-2492	Director Administrativo CODEA	8:00 a.m a 5:00p.m
Lic. Arturo Mc Guinness Sarkis	24421757/Ext. 105 8708-2744	Director Deportivo CODEA	8:00 a.m a 5:00p.m



Conclusión

Acatar, aplicar y educar, es fundamental en el manejo de dicha pandemia, sin entrar en un estado de pánico, pero si de alerta es lo que nos va permitir ir un paso adelante, en la prevención que podamos generar como población deportiva, brindando a nuestros usuarios, las medidas necesarias para su realización de actividad deportiva diaria.



Bibliografía

Ministerio de Salud

[Versión 1 - 06 de Marzo 2020. Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus \(COVID-19\).](#)

[Versión 2- 20 de Marzo 2020. Lineamientos generales para el aislamiento domiciliario a costarricenses, residentes y diplomáticos que ingresen al país debido a la alerta sanitaria por Coronavirus \(COVID-19\).](#)

[Versión 6 - 12 de Mayo 2020. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19](#)

[Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)



Anexos

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

1. Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
2. Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID19.
3. COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).



PROTOCOLO DE REAPERTURA DEL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA DEL CODEA

Introducción

Este protocolo pretende promover un ambiente de seguridad sanitaria, es el pilar principal del protocolo que se expone en dicho trabajo, con el fin de que como población deportiva, que somos, busquemos una reactivación de las funciones y el uso de la Sala de Fisioterapia, permitiendo que los atletas puedan tener el acceso, siempre con las medidas responsables, que permitan tener un porcentaje bajo de contagio para los que utilizaran el servicio, como la del profesional a cargo, y de los que le rodean.

La Terapia Física al ser una rama de la salud, y en donde su acción de trabajo es tener ese contacto frecuente desde su valoración y aplicación de tratamiento con el paciente, es fundamental que contemos con un protocolo estricto y que el mismo se lleve a cabo, con el fin de que mientras dure la crisis sanitaria que se vive a nivel global podamos encontrar ese punto intermedio para generar la prestación del servicio.

Al contar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA) con dicho recurso, debemos generar conciencia y disciplina en cada usuario y así prevenir futuros focos de contagio por el COVID-19, a lo que como responsables de dicha área generamos el siguiente plan, el cual va basado dentro de las recomendaciones establecidas por el ente encargado del manejo de la profesión como lo es el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, así como se adjuntan criterios de manejo según espacio de trabajo con el que se cuenta.

La clínica de Fisioterapia durante la primer etapa de apertura del Polideportivo Monserrat, siguiendo todos los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud y los contenidos en este documento.



Objetivo General

Generar un protocolo de atención en el área de Terapia Física, con el fin de propiciar un ambiente seguro, dentro de las instalaciones, tanto para el paciente, como toda la población alrededor que estará conformada por atletas y empleados, que la seguridad, que se vaya a realizar, sea desde el momento que ingresa, hasta su salida del polideportivo. Y que a la vez promovamos una cultura de concientización ante el manejo de no solo la crisis que vivimos actualmente, sino ante futuros eventos que se puedan presentar.



Protocolo de Atención

A. Espacio Físico y su Manejo

- 1.a. Se atenderá un paciente por hora de inicio, con prioridad en casos moderados y graves, mientras se estabiliza el manejo del COVID-19 y su progreso en el país.
- 2.a. Solo podrán estar presentes el Fisioterapeuta y el Paciente, solo en caso específicos se permitirá la presencia de un acompañante, el cual será permitido bajo coordinación.
- 3.a. Se generará una lista diaria al área de seguridad con los datos personales del paciente y acompañante.
- 4.a. Se exigirá la puntualidad con respecto a las consultas, esto con el fin de no generar aglomeración en la entrada principal del consultorio, por lo que se recomienda que el paciente se encuentre 10 minutos antes de su consulta.
- 5.a. Se procederá a establecer un área específica de espera fuera del consultorio, con el fin de que no exista un contacto directo entre los que ingresan y salen, así la misma nos funcionará mientras se realiza el proceso de desinfección requerido para un nuevo uso de la camilla y materiales utilizados por el paciente saliente.
- 6.a. Se dispondrá tanto de alcohol en gel y del lavamanos con jabón y toallas para los procesos de limpieza, así como de una alfombra sanitizadora para el ingreso a la sala de fisioterapia.
- 7.a. La manipulación de la puerta tanto para el ingreso y salida del paciente/acompañante será únicamente manipulado por el profesional a cargo.
- 8.a. Se procederá a generar información acerca de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud sobre el covid-19.
- 9.a. Durante el proceso de atención, no se podrá realizar el ingreso de ninguna persona externa, con el fin de no generar proceso de contaminación.
- 10.a. El tiempo de desinfección será de 15 minutos.
- 11.a. Si es primera consulta se establecerá una distancia entre el escritorio y paciente, de 1.8 metros.
- 12.a. Se establecerá un área específica donde el paciente ubicará sus artículos personales.
- 13.a. Se gestionará un área donde el atleta deberá firmar la asistencia respectiva.



B. Gestión de Citas y Obligaciones del Paciente

1.b. Se realizará con el método ya establecido, el cual el entrenador deberá enviar un correo a terapiacodea@hotmail.com, y las citas únicamente se asignarán llamando al teléfono 24421757 ext.112.

2.b. No se permitirá que atletas se acerquen al consultorio a solicitar citas, esto con el fin de salvaguardar siempre la salud del paciente que se encuentre en consulta y del personal del CODEA.

3.b. No se permitirá acudir a consulta de Fisioterapia todo paciente que cuente con signos, aunque sea leves de algún virus respiratorio.

4.b. En lo momentos en que se estén realizando los entrenamientos, de ocurrir alguna eventualidad especial que la lesión sea de valoración inmediata, corresponderá al entrenador llamar al teléfono 24421757 ext. 112 y el profesional procederá a dirigirse al lugar del incidente. No se permitirá que lleven al paciente o que envíen algún atleta a informar de lo sucedido, con el fin de no generar alguna contaminación en quienes están utilizando el área de terapia, y de tratarse de situaciones leves proceder al método ya establecido.

5.b. Antes de cada consulta se procederá a enviar un formulario a cada atleta o padre de familia con las siguientes preguntas, las cuales deberán responder de manera responsable:

¿Ha tenido contacto reciente con alguna persona diagnosticada con COVID-19?

¿Ha tenido tos, fiebre, mialgias o algún síntoma compatible con COVID-19?

¿Ha tenido o tiene fiebre en los últimos 14 días?

¿Pertenece a población de riesgo?

6.b. Sera de carácter obligatorio que tanto el paciente y acompañante utilicen permanentemente la mascarilla o careta desde su ingreso a las instalaciones, estancia en la consulta y salida de la institución, así como la implementación del protocolo establecido por el CODEA.

7.b. Al momento de la consulta tanto paciente como acompañante, no podrán tocar objetos dentro de la sala de terapia y procederán de inmediato a realizar el lavado respectivo de manos.

8.b El paciente deberá retirar sus zapatos al momento de utilizar la camilla, así como todo accesorio extra que ingrese y ubicado en el lugar señalado

9.b. Los pacientes deberán acudir a su consulta de terapia correspondiente con el mayor aseo posible, no se permitirá que acudan a su consulta, sudados y sin un aseo general adecuado.



10.b. Cada paciente deberá llevar su propio lapicero con el fin de firmar la lista de asistencia.

11.b. Posterior a la consulta tanto el paciente y acompañante deberán realizar nuevamente el protocolo de limpieza de manos, y una vez terminada toda la consulta y no tener ninguna obligación demás dentro de las instalaciones, deberán abandonar de manera inmediata las instalaciones con el fin de no generar aglomeraciones.

12.b. Tanto el paciente como el acompañante deberán acceder al realizar toma de temperatura al ingreso a la institución, de ser mayor a 37.5 grados, no se permitirá el ingreso.

13.b. Días posteriores a algunas de las consultas, si el paciente o alguno de los familiares pertenecientes a la burbuja ya explicada por el Ministerio de Salud existiera sospecha o confirmación de un caso de COVID-19, es importante que con la confianza y responsabilidad del caso sea informado al área de Fisioterapia, con el fin de generar un estudio de usuarios que asistieron a consulta el mismo día a la presencia del posible caso sospechoso esto con el fin de generar la ayuda respectiva de ser solicitada información por algún ente del área de salud, la información dada, se manejará con la privacidad y profesionalismo, velando siempre por los derechos de cada paciente.

C. Obligaciones del Fisioterapeuta

1.e. Velar porque cada una de las especificaciones anteriores se estén realizando responsablemente.

2.e. Será obligatorio que durante la consulta el uso de Careta, guantes y cubre bocas, y gabacha esto por el contacto cercano y de que se encuentre el paciente por debajo de la cabeza del tratante.

3.e. El desinfectar posterior a cada sesión de terapia, las áreas utilizadas por los usuarios anteriores, así como la de desechar de manera inmediata los materiales que no son reutilizables (Guantes u otros objetos como material de vendaje)

4.e. Responsable de la apertura y cierre de la puerta al consultorio.

5.e. Se encargará de hacer llegar el protocolo previo a la atención de cada paciente y padre de familia, con el fin de que sea estudiado y realizado en su totalidad.

D. Protocolo en Caso COVID-19

1.d. Mantener la Calma.

2.d. Mantener aislado al paciente sospechoso en el lugar.

3.d. Informar de manera inmediata a la administración y continuar con el protocolo institucional ya establecido.



- 4.d. Comunicar de manera inmediata al área de salud correspondiente.
- 5.d. Generar una bitácora con la lista respectiva de las personas que tuvieron en algún momento contacto con el sospechoso, mientras estuvo dentro de la institución.
- 6.d. Evitar de inmediato algún contacto social nuevo mientras se realizan los estudios correspondientes.
- 7.d. Cancelación de manera inmediata de las consultas posteriores.
- 8.d. Una vez retirado el paciente sospechoso por los profesionales de salud que le corresponda, aplicar los protocolos de desinfección de toda la sala de fisioterapia. Y generar nuevamente una reapertura, hasta que se descarte una posible propagación del virus.



Conclusión

Ser responsables, es una obligación de todos como ciudadanos, el velar porque generemos una contención ante la pandemia que estamos viviendo, sin importar si somos o no conocidos, solamente es preocuparnos, por aquellos que nos rodean, la salud es algo fundamental en la vida del ser humano, de ahí que no podemos caer en la negligencia de sentirnos inmunes ante un virus que aunque tenga una predominancia fuerte en una específica población de alto riesgo, no sabemos cómo podrá reaccionar ante un posible contagio.

Por eso como una de las instituciones deportivas más importantes del país, debemos asumir este reto con todas las medidas posibles, salvaguardando la integridad desde el que nos visita para realizar su práctica deportiva, como del que día a día realiza su función laboral.

No podemos ser mezquinos en los protocolos de atención al público hasta que no se encuentre una vacuna o tratamiento efectivo del virus que en casi medio año ha generado un repliegue social a nivel mundial. Por lo que saquemos a flote esta gran institución como lo es el CODEA y demostremos que sabemos implementar ante cualquier reto, los protocolos adecuados para la práctica sana del deporte.



Bibliografía

Ministerio de Salud (6 de 04 de 2020). Lineamientos generales para Servicios de Salud.

www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_generales_ss_v4_06042020.pdf

Organización Mundial de la Salud. www.who.int/es

Recomendaciones para la Prestación de Servicios de Terapia. Colegio de Terapeutas de Costa Rica



Gráficos Ministerio de Salud

Use la mascarilla correctamente



El uso correcto de la mascarilla es fundamental para prevenir la transmisión de enfermedades.



¿Cómo lavarse las manos?

ORDEN DEL PROCESO DE LAVADO DE MANOS PARA REDUCIR LAS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LOS VÍCIOS





ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecta diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



LA PRIMA CELLULA
COPPIOLA AL MONDO
IN UNA FEMMINA



[FIND OUT MORE](#)
[KNOWLEDGE SHEET](#)
[CONTACT US](#)

Costa Rica contra el COVID-19



Si 505:



- ☒ Diabético.
- ☒ Cardiópata.
- ☒ Hipertenso.
- ☒ Persona mayor.
- ☒ Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de
manos
frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitas de personas con síntomas respiratorios.



7/7/2020

base-digh.senara.or.cr/usuarios/pozos/admin/buscaud.php?x=513300&y=220500&distancia=200



Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
Unidad de Gestión Hídrica

Reporte de Pozos por Cuadrante

Hay 1 pozos Ubicados a 200 metros o menos para las coordenadas: X = 513300 Y = 220500

Pozo	PPP	INV	X	Y	Propietario	Distancia	P.Bombeo
BA-278			513300	220500	POIDEPORTIVO ALAJUELA	0	SI

Hay 0 pozos Cerrados ubicados a 200 metros o menos para las coordenadas:

X = 513300

Y = 220500

Pozos Cerrados

Pozo	PPP	INV	X	Y	Propietario	Distancia	P.Bombeo
------	-----	-----	---	---	-------------	-----------	----------

Hay 0 pozos Cerrados ubicados a 200 metros o menos para las coordenadas:

X = 513300

Y = 220500

Pozos Cerrados

Pozo	PPP	INV	X	Y	Propietario	Distancia	P.Bombeo
------	-----	-----	---	---	-------------	-----------	----------

Hay 0 Nacientes Ubicadas a 200 metros o menos para las coordenadas:

X = 513300 | Y = 220500

Nacientes Encontradas

No. pozo	X	Y	Propietario	Distancia
----------	---	---	-------------	-----------

La información consignada en la base de datos es para consulta de los usuarios y se basa en información reportada por los perforadores, pero la misma no ha sido validada por el SENARA.

No hay Nacientes a una distancia igual o menor de 200 metros para las coordenadas

X = 513300

Y = 220500

base-digh.senara.or.cr/usuarios/pozos/admin/buscaud.php?x=513300&y=220500&distancia=200

1/1



Dr. Walter Cartín Sánchez
Microbiólogo Químico Clínico
Especialista en Hematología - UCR
IVI España DRFZ Alemania

☎ 2001-7772
✉ sc@cartinlab.com
🌐 www.cartinlab.com

PACIENTE: AGUA POTABLE TANQUE DE CAPTACION

REFERENCIA: **69685**

ID.....:

F/N.....: 15/09/2020 (0.00 años)

MUESTRA RECOLECTADA POR: LABORATORIO

TELÉFONO:

RECIBIDO.: 15/09/2020 16:26:34

TERMINADO: 21/09/2020 16:15:08

COMPañIA: TALLER ELECTRICO INDUNI SOCIEDAD ANONIMA

Prueba	Resultado	Valor de Referencia
--------	-----------	---------------------

MICROBIOLOGÍA

Análisis Bacteriol. de Agua

Descripción	Agua de tanque de captación de agua potable
Lugar de recolección	Polideportivo COOEA
Fecha y Hora	17/9/2020,
Persona que recolecta	Ronald Carvajal Carion
Trasladada por	Ronald Carvajal Carion
Fecha de entrada	15/09/2020
Inicio de análisis	15/09/2020
Fin del análisis	21/09/2020
Coliformes fecales	Menos de 1.6 NMP/100 mL Menos de 1,8/100 mL
<i>Escherichia coli</i>	Menos de 1.6 NMP/100 mL Menos de 1,8/100 mL
Observaciones:	Análisis realizado por Laboratorio de referencia. Referencia #20-38047
Interpretación:	De acuerdo al Reglamento para la Calidad del Agua Potable (Ministerio de Salud Pública), Decreto No. 38924-S, para que el agua sea considerada como potable, en 100 mL no debe detectarse <i>Escherichia coli</i> . El límite de detección del método es 1,8 / 100 mL. Un valor menor del límite de detección (Menor de 1,8 / 100 mL) significa "No detectable".

--- ULTIMA LINEA ---

El informe original de resultados ha sido validado y firmado por el microbiólogo agente responsable. Dicho informe está a disposición del paciente en el laboratorio en donde se realizó los análisis. Los resultados de los exámenes del laboratorio, no constituyen un diagnóstico final. Cada resultado debe ser analizado e interpretado en conjunto con la valoración clínica y otras pruebas que su médico estime convenientes.

Alajuela Centro 2430-7772

San Rafael 2438-2727

La Guácima 2439-0095

El Ceyl 2433-7774

Desamparados 2101-6092

Grecia 2444-2827

Página 1 / 1



RESULTADO DE ANALISIS QUIMICO LQAQY 015-R-5 V-2
Informe N° 06102020

Tipo de muestra: Muestra simple de agua potable. Tomada en el tanque de captación de agua potable, Polideportivo CODEA Alajuela.

Punto de muestreo: Tanque de captación de agua Potable, Polideportivo CODEA Alajuela.

Encargado de Muestreo: Brayan Fallas / Indani

Fecha de muestreo: 29-09-2020.

Fecha de recepción de la muestra: 29-09-2020

Fecha de ejecución del análisis: 29-09-2020.

Fecha de reporte de análisis: 06-10-2020.

Parámetro analizado	Valor reportado	Valor máximo admisible por Reglamento de aguas potables N° 41499-S	Método de análisis LQAQY 016-
pH	6,9 ± 0,1	6,0 – 8,0	LQ AQY 01
Color, U Pt/Co	0,60 ± 0,01	15 U Pt/Co	**2120 -B
Turbiedad, UNT.	0,97 ± 0,02	5 UNT.	**2130-D
Conductividad, $\mu S/cm$	364 ± 13	---	LQ AQY 12
Cloro residual libre, mg/L	1,45 ± 0,03	0,6 mg/L	**4500-C1
Alcalinidad Total, mg/L	104 ± 7	---	LQ AQY 14
Carbonatos, mg/L	0,0	---	LQ AQY 14
Bicarbonatos, mg/L	127 ± 9	---	LQ AQY 14
Dureza Total, mg/L	152 ± 3	400 mg/L	LQ AQY 15
Dureza de calcio, mg/L	84 ± 2	250 mg/L	LQ AQY 16
Dureza de magnesio, mg/L	68 ± 3	208 mg/L	LQ AQY 16
Calcio, mg/L	33 ± 1	100 mg/L	LQ AQY 16
Magnesio, mg/L	16,3 ± 0,6	50 mg/L	LQ AQY 16
Cloruros, mg/L	29,3 ± 0,3	250 mg/L	LQ AQY 13
Hierro total, mg/L	0,036 ± 0,001	0,3 mg/L	LQ AQY 18
Sulfatos mg/L	13,8 ± 0,7	250 mg/L	LQ AQY 17

Con base en los parámetros fisicoquímicos analizados esta muestra de agua cumple con los valores máximos admisibles, establecidos en el Reglamento de aguas potables N° 41499-S, para consumo humano.

METODOLOGIA DE ANALISIS. Standard Methods for the examination of Water and Waste Water. Versión vigente.

Este informe no podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de AQYLA, S.A.

• Los análisis con las siglas LQ AQY corresponden a métodos de análisis acreditados por el ECA. Ver alcance en www.eca.or.cr.

• **Ensayo no acreditado.

Los resultados de los análisis de este informe, solamente se refieren a las muestras aquí escritas.

Si el Laboratorio no ha sido responsable del muestreo, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

Regla de decisión. La regla de decisión que utiliza el Laboratorio es la regla de aceptación simple o riesgo compartido.

Incertidumbre. La incertidumbre de medición es el $\pm$ del valor reportado y corresponde a la incertidumbre expandida $k=2$ para un 95% de confianza.

Atentamente

Lic. Leonor Rodríguez
Química

Dirección Laboratorio AQYLASA, San José

Curridabat 25 m Sur Esquina sur oeste del parque

Anexo 5.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____

A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2021

Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 08 de enero de 2021
Oficio N° CODEA-DA-010-2021

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Rendición de cuentas 2020

Estimados señores y señoras:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA)

Por medio de la presente se enumeran todas las actividades realizadas por el CODEA durante el año 2020, el cual fue un año atípico debido a que la institución no pudo desarrollar con total normalidad sus actividades de deporte y recreación debido a la pandemia causada por el COVID-19, que entre otras cosas provocó la paralización de todos los eventos deportivos del país, cierre de parques, canchas de fútbol y polideportivos así como una disminución presupuestaria de 130.000.000 de colones anunciada por el Departamento de Hacienda Municipal en el mes de abril a la Junta Directiva del CODEA.

Todos los elementos antes descritos generaron limitaciones institucionales para cumplir con su misión de desarrollar el deporte, recreación y actividad física de las y los alajuelenses. Sin embargo, dicha situación también impulsó al cuerpo directivo y administrativo de la institución a repensar las



estrategias para llegarle a la población y cumplir con la misión estratégica de la organización.

Se recomienda que este documento sea enviado también al Concejo Municipal de Alajuela, como parte de la rendición de cuenta que realiza el CODEA a las autoridades municipales.

En concreto la institución durante el año 2020 cumplió los siguientes objetivos:

1. Se remodeló el sistema de agua potable del Polideportivo Monserrat, en específico se mejoró: la extracción, almacenamiento, distribución, purificación y potabilización del agua del pozo del Polideportivo Monserrat, lo que provoca en general que el polideportivo cuente con mayor calidad de agua así como mayor capacidad de abastecimiento de agua potable, pasado de 5.000 litros a 30.000 litros. Algunas de las acciones tomadas fueron:
 - a) Extracción de motor y bomba sumergible existentes de 5HP y tuberías HG. (Uso de grúa con brazo telescópico), para la instalación de un motor y bomba sumergible de 7,5HP, 3PH, cuerpo 100% acero inoxidable, impulsores flotantes cerrados de Noryl, para pozo profundo, con una presión de hasta 115PSI, y un caudal de hasta 120GPM, incluye panel de control con protecciones (Contactor, relé térmico, manetas de operación manual automático, control de electrodos) para el equipo de bombeo y cableado de alimentación eléctrica nuevo. Se reutilizarían los tubos HG (Uso de grúa para su instalación).
 - b) Compra e instalación de clorador de agua, electrónico automatizado y resistente al agua, para clorar toda el agua que sale del pozo, incluye la instalación y toda la fontanería del mismo para su perfecta operación.
 - c) Construcción de una sala de almacenamiento y control del sistema de agua potable, dicha sala es de 5 metros de altura por un espacio de 4x4 metros en liviano, con iluminación led, canoas entre otros elementos.
 - d) Fabricación de un planche de 15 centímetros de espesor, con cimientado de lastre compactado, estructura con varilla preformada mínimo #3, cuadrículado cada 15 centímetros, concreto de 210KG por cm², medidas del planche se realizarían en base a las medidas de los tanques y dejando un espacio entre cada tanque de 1 metro y borde de 70 cms perimetral de los tanques.



- e) Compra e instalación de 2 tanques de captación tipo industrial, para exterior, monocapa, de 15,000 litros de capacidad cada uno, para captación de agua potable y sistema de riego, incluye tuberías de alimentación, control de nivel y soportaría, ambos instalados sobre planche, con lo que la capacidad total del almacenamiento de agua en el Polideportivo Monserrat paso de 5,000 litros a 30,000 litro de agua potable.
 - f) Compra e instalación de 2 bombas de 5HP multietapa, bomba con cuerpo e impulsores de acero inoxidable, con una presión de hasta 105PSI, y un caudal de hasta 80GPMen Sistema de bombeo de presión constante, ya sea para riego o para agua potable, incluye panel de control electrónico con variadores de frecuencia y protecciones para los equipos de bombeo.
 - g) También, para mejorar la distribución del agua en el Polideportivo Monserrat se colocó un tanque hidroneumático en el gimnasio principal del polideportivo, se modificaron tuberías de conexión con tanque de manera que quedara más espacio en el cuarto de bombeo. Se modificó la programación en el sistema de presión constante para aumentar el set point, se hicieron pruebas con máxima demanda en el sector más alejado del polideportivo para medir la respuesta del sistema.
 - h) Se instaló filtro de arena, marca PENTAIR, Tipo SAND DOLLAR, modelo SD80, para un caudal de 80 GPM, conectado a la tubería de alimentación de los tanques de captación. El medio filtrante utilizado es CRISTAL MEDIA DE ALTA CALIDAD, marca EMAUX, con 80% deslice. El objetivo de dicho filtro es evitar que dentro del agua pueda haber partículas solidas o basura.
 - i) Se realizaron las pruebas de funcionamiento del sistema de bombeo en general y se recibieron las pruebas fisicoquímicas del agua que garantizan que el Polideportivo Monserrat cuenta con agua potable apta para el consumo humano.
2. Se realizaron todas las adecuaciones pertinentes con el fin de hacer frente al COVID-19 en el Polideportivo Monserrat, por ello se construyeron 8 pilas de lavado de manos en block, varilla y porcelanato, a saber: en las dos entradas del Polideportivo Monserrat (un tubo cada una), cancha de tenis (3 tubos), en la entrada a la pista de atletismo (2 tubos), entrada a las canchas de fútbol y softball (3 tubos), entrada al gimnasio #2 (3 tubos). Además, se colocaron pilas movibles en la entrada principal del gimnasio principal y en la entrada a la cancha de voleibol de playa. También, se adecuaron las piletas ya existentes de la sala halterofilia y béisbol. De esta forma cada infraestructura del Polideportivo Monserrat cuenta con su propia pileta en la entrada o en sus cercanías.



También, se colocaron 14 dispensadores de jabón líquido de acero inoxidable, cuatro dispensadores de papel toalla y cuatro dispensadores del alcohol en gel. Se cuenta con dos termómetros de temperatura a distancia, con tres alfombras desinfectantes e insumos de limpieza (Cloro, jabón líquido de manos, toallas, alcohol en gel entre otros) necesarios para la apertura.

Se amplió el espacio techado de la caseta #1 de los oficiales de seguridad. Por consiguiente, ahora el techo cubre por completo la pileta ubicada en la entrada principal del polideportivo Monserrat con el fin de proteger a los usuarios del sol y la lluvia.

3. Se remodeló por completo la Sala de Ajedrez, en específico se construyó de nuevo el piso, se coló porcelanato, mejoras en paredes, sistema eléctrico y remodelación de cielo raso e iluminación.

En detalle se realizaron las siguientes acciones de remodelación: Demolición por completo del 100% de piso existente de cerámica, el cual está colocado en 100 mts. Colocación de 8 nuevas bases metálicas, en el calibre indicado por la institución, para sostener el segundo piso existente. Construcción de viga corona en todas las bases existentes. Instalación de 30 láminas de durok y su cementación para eliminar grietas. Reforzamiento de rampa de acceso mediante tubo metálico y soldadura en los calibres indicados por la institución. Pintura de 150 mts de pared. Colocación de 100 mts de porcelanato. Repello y pintura de 175 mts pared. Colocación de nuevo orinal para hombres, dispensador de papel toalla, papel higiénico, baño y su conexión con el sistema de tuberías del baño existente. Colocación de minium en todos los añadidos metálicos realizados sobre la infraestructura existente. Sustitución de Caja de breaker existente de 4 espacios por una de diez espacios. Perforación de huecos para placa chorreada de pilotes Construcción de pilotes. Reforzamiento de la primera planta mediante cuadriculado de toda la estructura de soporte en tubo metálico 2x2. Remodelación del sistema eléctrico existente. Instalación fontanería para orinal. Corte 45° baño, reubicación puerta existente. Colocación de láminas de durok para piso nuevo. Pintura total en fastdrive de color rojo de la estructura metálica. Culminación de acabados: pintura, pilotes, repellos. Colocación tablilla alero. Reforzamiento y pintura pared rampa de acceso, cerca de 100 mts. Pintura epóxica piso rampa de acceso. Instalación de 100 mts de rodapié. Reparación de pared y pintura total área de comedor. Reparación precinta, aleros y pintura total. Mantenimiento canoas y pintura total



de las mismas. Forro, repello y pintura pared debajo de rampa de acceso. Colocación de aislante térmico en la totalidad de la Sala. Cambio total de cielorraso de la Sala de Ajedrez. Colocación de 25 luces led. Cambio de todo el cielo raso interior y exterior de la Sala. Mantenimiento de aire acondicionado. Cambio de calcomanías de identificación de la sala en vinil adhesivo para exteriores.

4. Se realizó la remodelación de sala de halterofilia, la cual consistió en la demolición de todo el piso existente, debido que estaba afectado por caída de pesas de gran tamaño y peso, se volvió a cementar y construir, siguiendo las medidas internacionales de la disciplina, espacios aptos para el levantamiento de peso que consisten en construcción de 12 huecos de 1.5 mts x 1 mts con bordes metálicos y coberturas en espuma de alto impacto y hules. Asimismo, se cambiaron todos vidrios de los ventanales, por vidrios de seguridad y se pintó toda la superficie del piso.
5. Se remodeló por completo la pintura del piso de las canchas de tenis de campo y se cambiaron las luminarias dañadas, de esta manera se atendieron las filtraciones en el piso y se amplía la vida útil de las canchas de tenis de campo.
6. Se realizaron mejoras en los pisos de la Sala de Musculación y Boxeo, específicamente se picaron y taparon las grietas del piso, también se pintaron con pintura epóxica especial los pisos. Por otro lado, en la Sala de Musculación se colocó un piso de hule especial para amortiguar golpes en la zona de mancuernas para evitar el futuro deterioro del piso de la infraestructura. En la Sala de Boxeo se repararon y tapizaron todos los 6 bultos de entrenamiento verticales de pared.
7. En la cancha de béisbol la Municipalidad de Alajuela realizó las inversiones para iluminar por primera vez la cancha de béisbol, que cuenta ahora con un promedio 750 lumens de intensidad lumínica en piso.
Por su parte el CODEA en este espacio construyó una rampa de acceso de 25 mts de largo que cumpla con la Ley 7600 así como se amplió el portón de ingreso a la infraestructura de un 1 mt a 2 mts. También, se mejoró la casetilla para los arbitrajes de la disciplina, a saber: se le



construyó nuevo techo, paredes, pintura y se doto de fluido eléctrico al inmueble.

8. Se remozo la piscina municipal donde se pintó por completo la infraestructura, incluyendo paredes internas y externas, todo el borde de la piscina hasta llegar al jardín (cerca de 200 mts²), cielo raso, baños, postes de distancias, la estructura de descanso de nadadores próxima a la piscina, la caseta de control entre otros. También, se construyeron 7 bancas de madera en pino chileno de 4 mts x 40 cm, se cambiaron banderines de distancia. Por último, se embelleció la jardinería con la siembra de 100 mts lineales de pingo de oro rojo, asimismo se reparó la alarma de cambio de turno y el reloj gigante de tiempos.
9. En el gimnasio principal la Municipalidad de Alajuela remodeló el baño de mujeres abierto al público, que consistió en la colocación de nuevas divisiones metálicas, enchapado, colocación de nueva grifería y fontanería, colocación de piso de cerámica entre otros.
Por su parte, el CODEA en el gimnasio principal construyó bancas de madera para los camerinos, construyó parrillas metálicas para el alcantarillado del lado de la Sala de Musculación, boxeo y halterofilia, realizó labores de pintura en paredes interiores del gimnasio, se remozaron los tableros profesionales de baloncesto y se mejoró la jardinería exterior, con la colocación de 5 mts² de piedra quintilla roja y la siembra de 200 mts lineales de pingo de oro verde y 100 mts de pingo de oro rojo.
10. En la cancha de voleibol de playa se construyeron dos nuevos accesos a la infraestructura, dos nuevos portones a dos hojas de 2 mts de largo que permiten cumplir con Ley 7600 así como juntar las bolas con mayor rapidez, también se pintaron todas las paredes que rodean a la infraestructura y se colocó al fondo de la infraestructura 6 mts² de piedra quintilla para evitar de que haya barriales en el futuro.
11. En las canchas de fútbol de entrenamiento se mejoró las áreas de los marcos, resemebrando zacate y allanado aún más las áreas, se pintaron los marcos y se eliminaron las alfombras sintéticas y raíces existentes.
12. La clínica de fisioterapia se pintó por completo y se adquirieron nuevos equipos especializados para el tratamiento de lesiones.



13. En el parque de niños se repararon juegos infantiles de madera tales como las casitas, sube y bajas, pasa manos, escaleras de acceso entre otros. Así como se pintó el área por completo.
14. Se realizaron importantes cambios en el sistema eléctrico de alimentación de energía del Polideportivo Monserrat y la piscina municipal, básicamente se cambió el sistema de candelas por dos cajas de breaker de 4 entradas, resistente para el alto voltaje y larga duración. También, se le dio mantenimiento en coordinación con el ICE al cuarto de alto voltaje del Polideportivo Monserrat y se mejoró la rotulación para evitar accidentes.
15. Se adquirió un nuevo sistema control de ingreso de los funcionarios a través de huella digital que permite mayor control interno de la jornada laboral de las y los funcionarios.
16. Siguiendo las recomendaciones del Informe #7 de Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, que hacía referencia al Sistema Informático de Gestión Administrativa (SYGA-CODEA) como un sistema ineficiente y obsoleto, el CODEA ha realizado un proceso de análisis, estudio y reflexión sobre el sistema informático que cuenta con más de 10 años de haber sido adquirido. Como resultado de ese proceso de estudio la Junta Directiva del CODEA en la sesión 13-2019 del 10 de junio del año 2019, decidió lo siguiente:

"Acuerdo No.227: Se acuerda instruir a la Dirección Administrativa para que realice un proceso de contratación administrativa para la compra del nuevo sistema informático que se encuentre debidamente programado para coincidir con el sistema del SICOP. Además, se aprueba celebrar el contrato con RACSA para la contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Se acuerda con 4 votos a favor."

Lo anterior permitió al CODEA durante el año 2020 adquirir un sistema informático, llamado SAP-One, el cual va permitir entre otras cosas digitalizar la gran mayoría de procesos administrativo del CODEA, contar con correos institucionales, conectar el sistema con plataformas bancarias y SICOP, contar con página web, contar con un sistema digitalizado de alquiler de canchas e infraestructuras deportivas, aligerar y digitalizar los procesos de reclutamiento de atletas, introducir la Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público y mejorar las capacidades administrativas de control interno. Durante el año



2020 se realizó el levantamiento de todos los procesos mediante diagramas de flujo así como los requerimientos institucionales e inicio la programación se espera la entrada en vigencia en el nuevo sistema informático en 100% en el mes de febrero del año 2021.

En esta área los funcionarios han invertido en el levantamiento de requisitos, procesos y procedimientos cerca 300 horas de trabajo, que ha dado como resultado un informe por cada módulo de trabajo del sistema informático que en realidad son el levantamiento digitalizado de diferentes procesos y procedimientos del CODEA.

17. Durante el año 2020 el CODEA implementó el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) suministrado por RACSA, lo cual implicó cerca de 400 horas de capacitación del cuerpo administrativo. La entrada del CODEA en SICOP mejorará la transparencia, eficiencia y los controles en los procesos de proveeduría que actualmente desarrolla la institución. Es convenio inició su implementación en octubre del año 2020, con la capacitación del personal. Y durante ese mismo año se culminó su implementación. Por consiguiente, ahora todas las compras del CODEA se realizan mediante esa plataforma informática.
18. También, en el área administrativa el CODEA reactivó la plaza de contabilidad, como parte de las recomendaciones ya ejecutadas que realizó la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela. Esta reactivación permitirá al CODEA desvincular al contador externo y mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia y control interno de la institución.
19. A la Comisión Municipal de Deporte y Recreación del Concejo Municipal de le presentó el proyecto "CODEA EXPERIENCE" el cual es un proyecto que desea desarrollar el CODEA para mejorar el alcance e impacto social de la institución en el cantón central de Alajuela. También, se formuló el proyecto "Alajuela se Mueve" el cual es proyecto para llevar el deporte, la actividad física y recreación a la comunidades.
20. Se iniciaron los procesos en conjunto con la Municipalidad de Alajuela de regulación de las fincas que componen el Polideportivo Monserrat, con el fin de recuperar espacios invadidos y delimitar correctamente los terrenos municipales.



21. Se gestionó las donaciones de planos por parte del ICODER y empresas privadas. En específico el ICODER donó los planos de la futura pista de patinaje y atletismo al CODEA, con un costo cercano a los 30.000.000 de colones. Por su parte una empresa privada, formalizó la donación de planos de la remodelación de los vestidores de la piscina, edificio administrativo y nuevos camerinos de la cancha principal de fútbol.
22. Se desarrollaron nuevos reglamentos institucionales que le permitirán al CODEA ser más eficaz, eficiente y transparente en su gestión, a saber se trabajó en los siguientes reglamentos que fueron remitidos al Concejo Municipal de Alajuela para su aprobación: Reglamento de Organización y Funcionamiento del CODEA, Reglamento de Uso del Parqueo del Polideportivo Monserrat, Reglamento de Uso y Alquiler de Infraestructura Deportiva del CODEA, Reglamento de Contratación Administrativa del CODEA y más de 20 protocolos sanitarios para una futura apertura.
23. Se realizaron los procesos de contratación administrativa para la adquisición de planos, especificaciones técnicas, diseños arquitectónicos, presupuesto detallado y visado, para las obras de infraestructura contenidas en el Plan de Inversiones del CODEA, el cual será ejecutado durante el II Semestre del año 2021.
24. Durante el estado de pandemia mundial generado a partir del mes de marzo del año 2020 y a causa de las restricciones y protocolos para evitar mayor cantidad de contagios en el país el CODEA redireccionó todo el trabajo de las 25 disciplinas deportivas con el fin de que estas se ajustaran a la nueva normalidad y principalmente con un énfasis virtual de los entrenamientos y prácticas, a la espera de apertura de infraestructuras deportivas a y el regreso a la nueva normalidad. A partir de esa nueva normalidad se ajustaron las tareas en el área deportiva lo que generó las siguientes acciones.
 - a) Proceso de capacitación para todos los entrenadores del CODEA (84 personas) uso de herramientas virtuales (zoom, teams).
 - b) Inicio de programas deportivos mediante herramientas virtuales (zoom, teams, whatsapp y otros (alcance 1400 atletas)
 - c) Inicio de programas de atención al público de manera virtual, a saber se atiende 100 personas



con discapacidad con atención personalizada todas las semanas y cerca de 150 adultos mayores son atendidos todas las semanas de manera virtual y personalizada por algún funcionario del CODEA.

- d) Proceso de construcción de protocolos sanitarios para la implementación en el Polideportivo Monserrat 25 disciplinas deportivas.
- e) Implementación de programa recolección de alimentos para atletas en riesgo social monto de ayudas 1,2 millones.
- f) Asesor construcción de protocolos sanitarios ICODER-CODEA para las Federaciones Nacionales.
- g) Supervisión de procesos deportivos virtuales mediante las herramientas de zoom y teams 23 adjudicatarios, 84 entrenadores, 1250 atletas atendidos.
- h) Creación un sistema digitalizado de inscripción de atletas a través de redes sociales alcance del programa 1625 nuevas inscripciones.
- i) Creación de campañas publicitarias para la captación de nuevos atletas del cantón, Post de disciplinas deportivas, Campaña Yo Soy, Campaña Conoce CODEA.
- j) Seguimiento y revisión mensual de informes de 25 disciplinas deportivas.
- k) Se reciben, analizan y archivan los diferentes informes mensuales por parte de todos los entrenadores de CODEA, realizando algunas recomendaciones necesarias tales como la importancia de adquirir un seguro de vida, presentar evidencia de trabajo virtual, cumplimiento de horarios de trabajo, listas completas de atletas, etc.
- l) Se amplió y mejoró el manual de inducción que se entrega a cada entrenador de CODEA, incluyendo las plantillas para cualquier solicitud

25. No obstante, antes del periodo afectado por la COVID-19 el CODEA venía desarrollando las siguientes actividades:

- a) Se realizó la coordinación y planificación ICODER-CODEA con el fin de que nuestra institución se encargará de la organización de etapa final Juegos Deportivos Nacionales en las disciplinas deportivas de Balonmano, Fut Sala y Béisbol. Por ello, se generó un cronograma de trabajo en el que se venía avanzado de forma regular.
- b) Se inició con el proceso de convocatoria e inscripción regular de Juegos Deportivos Nacionales 2020, donde el CODEA reportó la inscripción de un total de atletas 1100 en 25 disciplinas



deportivas en ambas ramas: masculino y femenino.

- c) Se realizó el proceso de convocatoria e inscripción eliminatoria Cantonal Deportes de Conjunto. Se realizó la eliminatoria cantonal de voleibol de playa.
- d) Procesos de coordinación de 25 disciplinas deportivas: programación de horarios de entrenamientos y participaciones nacionales e internacionales de 1450 atletas que conforman el Programa de Juegos Deportivos Nacionales del CODEA.
- e) Procesos de coordinación logística de 25 disciplinas deportivas transportes, implementos deportivos, alimentación, vestimenta, alquileres y giras competencia nacional e internacional.
- f) Supervisión de procesos deportivos de 25 disciplinas deportivas en el Polideportivo Monserrat.
- g) Se realizó el proceso de inscripción y celebración de la Escuela Deportiva de Verano CODEA 2020 donde se obtuvo la participación de 300 participantes entre los 7 a los 12 años, los cuales no forman parte de los 1.450 atletas que regularmente atiende el CODEA. A
- h) Se desarrolló la propuesta y presentación del Proyecto relacionado para la masificación y promoción del deporte y recreación a nivel cantonal **"RED CANTONAL DEPORTIVA Y RECREATIVA ALAJUELA ES AHORA"**. El cual tiene un alcance cantonal y fue presentada a la alcaldía municipal como una posibilidad para el desarrollo del deporte y la recreación en el cantón.
- i) Se realizaron las actualizaciones de inventarios periódicos mediante la revisión de materiales en bodega de cada una de las disciplinas.
- j) Entrega física de implementos deportivos con documento formal del inventario para la práctica deportiva de cada disciplina.
- k) Creación de banco de datos actualizado con los activos de las disciplinas deportiva de CODEA.
- l) Ayuda y seguimiento a los comités comunales en sus solicitudes de ayuda durante la presente pandemia, Roble y el Invu (pago de facturas), el Carmen (corta de césped y reparación de puertas en camerinos), Río Segundo, San Luis y Villa Bonita (compra de materiales para el mantenimiento de sus instalaciones), Montecillos (colocación de medidores robados).
- m) Elaboración de un documento detallado con la información respectiva de cada uno de los comités comunales de Alajuela y sus respectivas instalaciones, incluyendo fotografías.
- n) Se coordinó la compra de diferentes implementos deportivos de gran importancia para la institución como lo son: petos electrónicos de taekwondo, colchonetas especiales para atletismo, tableros para no videntes de ajedrez entre otros implementos destacables.



Lo anterior es solamente un resumen del quehacer institucional del CODEA durante el año 20202, con el fin de mejorar la rendición de cuentas y conocer a detalle las acciones realizadas por el CODEA, se le invita al conjunto del Concejo Municipal de Alajuela a visitar el Polideportivo Monserrat, para ello se pone a disposición del honorable concejo municipal el siguiente correo para coordinar una cita: jordan.vargas.codea@gmail.com, para el CODEA será un placer atenderle y explicar a detalle lo realizado y lo planificado para el futuro del deporte, recreación y actividad física del cantón Central de Alajuela.

Sin más por el momento se despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA



Comité Cantonal
de Deportes y
Recreación Alajuela
C O D E A

cc. archivo

Anexo 6.

EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN 2020LA-000001-0028300001

OFERENTES	CRITERIO 1 Experiencia En Años De Servicio: 30%	CRITERIO 2 Experiencia en metros constructivos en infraestructuras deportivas: 30%	CRITERIO 3 Preparación académica adicional del profesional ofrecido: 10 %	CRITERIO 4 Precio 30 % <i>Precio = $\frac{\text{Monto menor de la oferta base}}{\text{Monto de la oferta a evaluar}} \times 100\%$</i>	PUNTUACIÓN FINAL
CONSORCIO BA CODEA ANTONIO CARDONA ZUÑIGA Y BERNARDO ANTONIO SAUTER CARTONA	INCORPORACIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 1989. MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 895784 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA ESTADIO DE HEREDIA 14449M2 30%	TITULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO DE MAESTRIA OFERTA NO PRESENTA PRUEBA DE QUE EL TITULO ESTE ACREDITADO, HOMOLOGADO Y APOSTILLASO EN COSTA RICA. 0%	PRECIO=20.650.500/20.650.500 x100% 30%	90%
LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	INCORPORACIÓN 26 DE AGOSTO DEL 2004. MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 625470 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA GIMNASIO Y CANCHA DE FUTBOL 6.126 M2 30%	TITULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO DE MAESTRIA OFERTA NO PRESENTA PRUEBA DE QUE EL TITULO ESTE ACREDITADO, HOMOLOGADO Y APOSTILLASO EN COSTA RICA. 0%	PRECIO=20.650.500/21.775.000 x100% 28.4%	88.4%

GESTION Y CONSULTORIA GQ S.A. Profesional ofrecido: Carlos Luis Brenes Mena	INCORPORACIÓN 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 822798 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA GIMNASIO 1096 M2 25%	TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, OBTENIDO EN COSTA RICA 5%	PRECIO=20.650.500/22.549.150 x100% 27.4%	87.4%
ALEJANDRO YAVE VALLEJO RIVAS	INCORPORACIÓN 9 DE DICIEMBRE 2010 Hasta 4 años adicionales 10%	PRESENTAN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA PERO NO CORRESPONDEN A TIPO DE OBRA DEPORTIVA. 0%	TITULO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO DE MAESTRIA OFERTA NO PRESENTA PRUEBA DE QUE EL TITULO ESTE ACREDITADO, HOMOLOGADO Y APOSTILLASO EN COSTA RICA. 0%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 x100% 27%	37%
PROYZA S.A. Profesional ofrecido: Edgar Barrantes Espinoza	INCORPORACIÓN 30 DE OCTUBRE DEL 2000 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PRESENTAN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA PERO NO CORRESPONDEN A TIPO DE OBRA DEPORTIVA. 0%	PREPARACIÓN ACADEMICA ADICIONAL NO ES LA QUE SE REQUIERE 0%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 x100% 27%	57%

GWIC CENTROAMERICA S.A. Profesional ofrecido: Alexander Cubillo Lorenzo	INCORPORACIÓN 26 DE NOVIEMBRE 1999 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 636872 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA GIMNASIO DEPORTIVO 626 M2 15%	NO PRESENTA PREPARACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL 0%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 X100% 27%	72%
FEDERICO ARCE MIRANDA	INCORPORACIÓN 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 888296 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO GRIEGO 1334 M2 25%	TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, OBTENIDO EN COSTA RICA 5%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 X100% 27%	87%
RUDY JOSE PIEDRA MENA	INCORPORACIÓN 2 DE JUNIO DE 1986 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 789310 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA PABELLON DEPORTIVO 34051 M2 30%	TITULO DE MAESTRIA EN DISEÑO URBANO OBTENIDO EN COSTA RICA 5%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 X100% 27%	92%
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	INCORPORACIÓN 2 DE JULIO DE 1993	PROYECTO OC 587715 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA	TITULO DE MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN	PRECIO=20.650.500/23.652.450 X100% 26.19%	81.19%

	MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	GIMNASIO DEPORTIVO 954 M2 20%	ESTRUCTURAS OBTENIDO EN COSTA RICA 5%		
MARIO ALBERTO LEIVA SOTO	INCORPORACIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 1996 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 734642 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 10751M2 30%	TITULO DE MAESTRIA EN DISEÑO URBANO OBTENIDO EN COSTA RICA 5%	PRECIO=20.650.500/23.723.950 X100% 26,11%	91,11%
INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS S.A. Profesional ofrecido: Arturo Bustos Ortiz	INCORPORACIÓN 03 DE AGOSTO DE 1998 MAS DE 10 AÑOS ADICIONALES 30%	PROYECTO OC 867447 CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CFIA TECHADO DE CANCHAS, VESTIDORES Y GRADERIAS 1907M2 30%	NO PRESENTA PREPARACIÓN ACADEMICA ADICIONAL 0%	PRECIO=20.650.500/22.945.000 X100% 27%	87%

I. Experiencia, en años de servicio: 30% :

El profesional ofrecido por el oferente deberá contar con el mínimo de experiencia en arquitectura o construcción indicado en este pliego de condiciones, y podrá obtener hasta 30 puntos de acuerdo con el siguiente puntaje a asignar proporcionalmente:

Hasta 2 años adicionales	5 ptos.
Hasta 4 años adicionales	10 ptos
Hasta 6 años adicionales	15 ptos
Hasta 8 años adicionales	20 ptos
Hasta 10 años adicionales	25 ptos
Más de 10 años adicionales	30 ptos

Para efectos de la experiencia deberá acreditarse por medio de la certificación del CFIA en la cual se detallen los proyectos en donde ha estado como responsable del desarrollo diseños y planos. O bien mediante el acta de incorporación al CFIA.

II. Experiencia en metros constructivos en infraestructuras deportivas: 30% :

El profesional ofrecido por el oferente que haya estado como responsable del desarrollo de un proyecto de infraestructura deportiva (estudios preliminares, diseños, planos y presupuesto) en función del tamaño de la obra, podrá obtener hasta 30 puntos de acuerdo con el siguiente puntaje a asignar proporcionalmente:

Hasta 500 m2	15 ptos.
Hasta 750 m2	20 ptos
Hasta 1000 m2	25 ptos
Hasta 1500 m2	30 ptos

Para este factor de calificación, se considerará un solo proyecto, que para efectos de la calificación, se tratará del proyecto más importante en tamaño.

Adicionalmente se indica que no se suman proyectos para efectos de los metros cuadrados, solo se considerará el proyecto más grande de todos los detallados en la certificación emitida por el CFIA.

III. Preparación académica adicional del profesional ofrecido: 10 %

El profesional ofrecido por el oferente persona jurídica o física que cuente con formación adicional a nivel de posgrado en arquitectura o ingeniería o dirección de proyectos, podrá obtener hasta 10 puntos de acuerdo con el siguiente puntaje a asignar proporcionalmente:

Doctorado	10 pts
Maestría	5 pts

Solo contarán aquellos títulos obtenidos en Costa Rica, en caso de ser obtenidos en el extranjero deben de estar acreditados, homologados y apostillados en Costa Rica.

IV. Precio 30 %.

La fórmula matemática de aplicación del precio será de la siguiente manera: La oferta que cotice el precio menor se le denominará oferta base y recibirá la cantidad máximo de puntos indicados.

La asignación de puntos a las ofertas restantes se habrá en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Monto menor de la oferta base}}{\text{Monto de la oferta a evaluar}} \times 100\%$$

El oferente debe presentar una propuesta servicio global y un detalle de costo por cada obra de infraestructura que desea desarrollar el CODEA. El monto a cancelar por adelantos corresponderá al precio fijado por obra por parte del oferente.

4.14 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

ü Mayor experiencia adicional

Para la evaluación de las ofertas que cumplieron con las disposiciones legales de estar al día con sus obligaciones obrero patronales y tributarias se tomo en cuenta los criterios de evaluación dispuestos para esta contratación.

Esta recomendación se apega al marco jurídico de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento específicamente en lo indicado en el Artículo 84.-Calificación de ofertas. Al sistema de calificación solamente podrán ser sometidas aquellas ofertas que sean

elegibles. De éstas, la que obtenga la mayor calificación será considerada la más conveniente, salvo que la Administración decida incluir un sistema de valoración en dos fases, en cuyo caso, se estará a las reglas específicas de ese concurso.

Una vez realizada la evaluación se obtiene que el oferente con mayor calificación para esta contratación es el Arq. Rudy Jose Piedra Mena con cedula de identidad 1-0527-0278, quien obtuvo una calificación del 92% para esta contratación.

Se envía dicho estudio de evaluación a Junta Directiva del CODEA unidad competente para la Adjudicación.

ZINTYA
CHACON
HUAMAN
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ZINTYA CHACON
HUAMAN (FIRMA)
Fecha: 2020.12.31
09:08:25 -06'00'